



Numero de boletin: 28777

Fecha: 15/06/2016

INDICE:

Seccin Legislacin y Normativa Provincial

54142---DECRETO 1519 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54146---DECRETO 1520 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54130---DECRETO 1521 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54135---DECRETO 1522 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54144---DECRETO 1523 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54145---DECRETO 1526 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54129---DECRETO 1528 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54140---DECRETO 1529 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54143---DECRETO 1531 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54139---DECRETO 1536 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54128---DECRETO 1537 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54125---DECRETO 1545 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-19
54126---DECRETO 1546 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-19
54138---DECRETO 1547 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-19
54136---DECRETO 1549 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-20
54141---DECRETO 1556 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-20
54137---DECRETO 1557 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-20
54149---RESOLUCIONES 127 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-27
54131---RESOLUCIONES 130 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-01
54147---RESOLUCIONES 137 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-07
54148---RESOLUCIONES 15 / 2016 RESOLUCION N° 15 / 2016-06-10
54088---RESOLUCIONES 286 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54089---RESOLUCIONES 287 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54092---RESOLUCIONES 288 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54093---RESOLUCIONES 289 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54132---RESOLUCIONES 68 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-13
54150---RESOLUCIONES 688 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-10
54133---RESOLUCIONES 69 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-13
54134---RESOLUCIONES 70 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-13

Seccin Avisos

198905---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 6045/16

198894---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8237/16
198892---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9399/16
198896---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9593/16
198895---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9747/16
198795---JUICIOS VARIOS / ABRAHAM NILDA ROMINA C/ PLAATE BEATRIZ MERCEDES S/ COBRO DE PESOS
198871---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO
198852---JUICIOS VARIOS / ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198926---JUICIOS VARIOS / ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA.
198737---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/RIOS RAMON ANTONIO S/ Z- COBRO ORDINARIO
198917---JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
198635---JUICIOS VARIOS / FILMANN JOSE HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198843---JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198891---JUICIOS VARIOS / GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO
198679---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)
198902---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198878---JUICIOS VARIOS / ILCHISCHEN MARCELA C/ AJWENCHEY ARTESANIAS S.H.
198823---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ DAVID ELADIO C/ ARTERO LIDIA AURORA
198889---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO
198771---JUICIOS VARIOS / MEDINA HECTOR DAMIAN C/ EL RINCON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198835---JUICIOS VARIOS / MEDINA JUAN MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
198396---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO MANUEL Y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION
198561---JUICIOS VARIOS / MIRANDA JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198763---JUICIOS VARIOS / PASCUAL DANIEL ESTEBAN C/ AMAYA JORGE
198901---JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198869---JUICIOS VARIOS / PEREZ JAVIER EDUARDO C/ CENTRO CALIDAD DE VIDA S.R.L. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA
198832---JUICIOS VARIOS / PICHICHO S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA
198806---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA S/ COBRO EJECUTIVO
198854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y FALCUCCI ANA GABRIELA S.H.
198872---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. Y OTRA
198680---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON FRANCISCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 442/15
198874---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA
198850---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN
198858---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA
198815---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA ECONOMICA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES
198829---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILSUGAR S.R.L.
198827---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTH CANADIAN S.R.L.
198772---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CEMENTERIO PRIVADO BELLA VISTA

198918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LIYREM S.R.L.

198775---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ PUSH LOGISTICA S.R.L.

198736---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO C/ AUBE EDUARDO

198927---JUICIOS VARIOS / RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS

198924---JUICIOS VARIOS / ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

198837---JUICIOS VARIOS / SILVA ANTONIA AURISTELA S/ SUCESION

198577---JUICIOS VARIOS / SUCESORES DE AZALOT, SALVADOR CARLOS VS. BAUQUE FERNANDO

198876---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES LIC. PUB. N° 01/2016

198907---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA N° 18/16

198824---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 27/2016

198830---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA N° 03/2016

198841---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA N° 07/2016

198909---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA N° 08/2016

198796---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 241.041/16

198844---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 09/2016

198845---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 18/2016

198868---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A

198915---REMATES / TOLEDO DE VILLAFAÑE ADA LUZ C/ LEDESMA CARLOS

198910---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ TIBERI PEDRO DAVID S/ EJECUCION PRENDARIA

198911---SOCIEDADES / A.PRO.CU.P.

198934---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA

198932---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ARIADNA

198899---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS TERCERA JUVENTUD PRIMAVERA 91

198925---SOCIEDADES / CLUB MUTUAL INTA

198931---SOCIEDADES / FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

198930---SOCIEDADES / GRUPO FIORI S.R.L.

198929---SOCIEDADES / INDUSTRIAS PLASTICAS SAIFE S.R.L.

198923---SOCIEDADES / LA MERY S.R.L

198903---SOCIEDADES / MURNOSS SRL

198912---SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTA DE TUCUMAN

198897---SUCESIONES / ALFREDO BARTOLOME RUIZ

198826---SUCESIONES / AMALIA YOLANDA BERARDUCCI (D.I. N° 4.168.022)

198873---SUCESIONES / ARTURO MARCOLONGO - MARIA NELIDA PALIZA

198904---SUCESIONES / BELISARIO LOPEZ

198921---SUCESIONES / BESSONE EUGENIO ALBERTO
198908---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO ARAGON
198822---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO GOMEZ Y MARGARITA DE JESUS BERRETA
198898---SUCESIONES / CARLOS VICENTE RAMOS
198890---SUCESIONES / ESPECHE SELVA DEL CARMEN
198928---SUCESIONES / EVA JESUS NIEVA - GERARDO PORFIDIO SUAREZ - GERARDO PORFIDIO SUAREZ
198816---SUCESIONES / GUTIERREZ NESTOR RAMON, DNI. Nº 13.301.836
198819---SUCESIONES / HECTOR DAVID SIMON, D.N.I Nº 11.762.151
198887---SUCESIONES / HENDIE JULIETA CHEBAIA
198881---SUCESIONES / HUMBERTO MEDINA, D.N.I Nº 3.495.727
198893---SUCESIONES / JAIME ALFREDO ANTONIO
198916---SUCESIONES / JESUS ALBERTO GONZALEZ
198885---SUCESIONES / JOSEFA LUCIA LIZARRAGA
198812---SUCESIONES / JUAN ADOLFO TORINO, D.N.I Nº 10.690.840
198820---SUCESIONES / JUAN CARLOS TOLOSA D.N.I. Nº 6.972.766
198919---SUCESIONES / JUAN GREGORIO PAUNERO
198886---SUCESIONES / LARA ANGEL, DNI. Nº 7.059.888
198933---SUCESIONES / LLARRUL ERNESTO JORGE
198906---SUCESIONES / MABEL EDIT ROJAS
198883---SUCESIONES / MARCOS ANTONIO ARGANARAZ, D.N.I Nº 7.084.921
198821---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL SOTO, D.N.I Nº 7.015.865
198836---SUCESIONES / NOEMI DEL CARMEN PONCE Y MAXIMO RAMON VILLAFANE
198913---SUCESIONES / PAILHE MARIA TERESA
198880---SUCESIONES / RAMON ENRIQUE GACETU
198920---SUCESIONES / ROBERTO CRIVILLON
198888---SUCESIONES / RODOLFO RICARDO AVILA
198825---SUCESIONES / ROMUALDO ARJONA, D.N.I Nº 3.868.822
198914---SUCESIONES / ROSA LINO FERNANDEZ Y MARIA LUISA ATILIA CORREA
198900---SUCESIONES / ROSARIO ALFREDO DE ANGELIS
198853---SUCESIONES / SANCHEZ SEGUNDO, L.E. Nº 3.649.917
198922---SUCESIONES / VALDEZ MANUEL ANTONIO DNI. Nº 7.064.131

Aviso nmero 54142

DECRETO 1519 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.519/3 (SH), del 17/05/2016. Expte N° 691/110-C-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - EROGACIONES VARIAS, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 03 - CRÉDITOS ADICIONALES, Partida Sub-Parcial 352 -Almacenamiento-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de \$3.000.000.-, del Presupuesto General 2016. Incorpórase en: Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL: Programa 11 - U.O. N° 010 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 010 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, la Partida Sub-Parcial 352 - Almacenamiento, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$1.500.000.- Programa 18 - U.O. N° 018 - MINISTERIO PÚBLICO, PUPILAR y DE LA DEFENSA, Finalidad/Función 120, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 018 - MIN. PÚBLICO, PUPILAR y DE LA DEF. - C.J. CAPITAL, la Partida, Sub-Parcial 352 - Almacenamiento, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$1.500.000.-. Del Presupuesto General 2016.

Aviso nmero 54146

DECRETO 1520 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.520/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 1318/170-DJ-2015. ---
Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio "Valdecantos, Enrique Viriato C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 241/13", jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 644 del 30 de septiembre de 2015, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III; y que conforme a la liquidación practicada, queda fijada en la suma de \$28.347,76.-

Aviso nmero 54130

DECRETO 1521 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.521/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 597/170-DJ-2015. ---
Autorízase a la Unidad de Control Previsional a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio "Soberón, Victor Raúl Vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 176/2011", jubilado transferido, según lo determinado por Sentencia N° 335 del 8 de junio de 2015, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III; y que conforme a la liquidación practicada, queda fijada en la suma de \$17.812,86.-

DECRETO 1522 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.522/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 935/170-C-2005. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 2.328/3(SH) del 17 de setiembre de 2012.- Dispónese el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de u\$s 4.223,40.- \$62.675,26.- - (cuyo Valor Nominal es de u\$s 6.497,54- \$96.423,49), a favor de los co-actores del juicio caratulado: "Centeno, Ismael y otros vs. Superior Gobierno de la Pcia. de Tucumán s/cobro de Australes", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 42 y 58 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican. Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 2°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a los recurrentes, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio.

DECRETO 1523 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.523/3 (ME), del 17/05/2016. Expte. N° 59.938/376-D-2015. ---
Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - EROGACIONES VARIAS, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos adicionales, Partida Subparcial 399 - otros no especificados precedentemente, financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de \$55.000.000.- e Incrementase en la Jurisdicción 19 -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS-, Programa 11: Unidad de Organización N° 490 - Dirección General de Rentas-, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas- Partida Subparcial 315 -Correos y Telégrafos-, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de \$55.000.000.- Todo ello del Presupuesto General 2016. Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, a contratar -en forma directa- a partir del mes de mayo de 2016 por un plazo de seis meses o hasta que se produzca la adjudicación de la Licitación Pública tramitada en expediente N° 13.985/376-D-16, lo que sea anterior, con la firma Servicio Privado de Transporte S.A., la provisión del servicio de distribución postal en sus distintas modalidades y del servicio puerta a puerta, por hasta la suma total de \$55.000.000.- y conforme se detalla a continuación: ITEM - SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN- Precio Unitario Con IVA: 1 - Notificaciones tipo cédula bajo firma - 41,02; 2 - Notificaciones tipo sobre manila 57,77; 3 - Boleta Bajo Puerta - 8,71; 4 - Carta certificada - 101,69; 5 - Carta expreso - 151,76; 6 - Carta certificada con aviso retorno - 152,53; 7 - Carta documento - 169,49; 8 - Encomienda de 0 a 2 Kg - 114,30 Exceso - 8,65; 9 - Ensobrado y termosellado - 1,36; 10 - Doblado 0,92; 11 - Ensobrado - 1,00; 12 Etiquetado - 1,31; 13 - Abrochado - 0,70; 14 Pegado - 0,70; 15 Corte - 0,80; 16 - Hermanado - 1,69. SERVICIOS BOLSIN PUERTA A PUERTA PESO - FRECUENCIA PRECIO CON IVA: TUCUMÁN - CONCEPCIÓN - 2KG - 5 días por semana - 8.027,12; TUCUMÁN - BUENO AIRES - 2KG - 3 días por semana - 7.222,47; TUCUMAN - YERBA BUENA - 2KG - 3 días por semana - 4.846,97; TUCUMAN -AGUILARES - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN -JUAN B ALBERDI - 2KG -2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN LULES - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN -MONTEROS - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN -TAFI VIEJO - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN - PLAZOLETA MITRE - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMÁN -HIPER 1 - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMÁN -HIPER 2 - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN -AMAICHA DEL VALLE - 2KG - 2 días por semana - 3.476,59; TUCUMAN -BANDA DEL RIO SALI - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN -BELLA VISTA - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN - BURRUYACU - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN FAMAILLA - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN - LA COCHA - 2KG - 2 días por semana - 3.476,59; TUCUMAN SIMOCA - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMÁN - TRANCAS - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40; TUCUMAN - AMERICA Y BELGRANO - 2KG - 2 días por semana - 3.464,40. Déjase establecido que la facturación de los servicios detallados precedentemente, estará en función de la utilización efectiva de los mismos.

Aviso nmero 54145

DECRETO 1526 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.526/3 (ME), del 17/05/2016. --- Autorízase, al Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, Categoría 24- a trasladarse - en misión oficial- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires usando la vía aérea- el día 17 de mayo de 2016, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el día 19 de mayo del corriente año.

Aviso nmero 54129

DECRETO 1528 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.528/3 (ME), del 17/05/2016. Expte. N° 505/369-U-2016. --- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar, personal planta permanente cat. 22- dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 17 de mayo del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 17 y 18 de mayo del 2016, regresando a nuestra provincia el día 18 de mayo.-

Aviso nmero 54140

DECRETO 1529 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.529/3 (ME), del 17/05/2016. Expte. N° 506/369-U-2016. --- Autorízase al Lic. Severo CÁCERES CANO, Categoría 24, Director de Programas y Proyectos de la SECRETARIA DE ESTADO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, a trasladarse en misión oficial el día 18 de mayo de 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder asistir a reuniones a fin de tratar temas relacionados con los Programas de dicha secretaría, durante los días 18 y 19 de mayo, regresando a nuestra provincia el día 19 del mismo mes y año.-

Aviso nmero 54143

DECRETO 1531 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.531/4 (SENAYF), del 17/05/2016. Expte. N° 4.584/425-F-2.016. ---
Autorízase a la Subdirectora de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Psic.
Mariana Fontdevila (Categoría 23), a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea,
conjuntamente con el Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores
"Julio A. Roca", Dr. Ernesto Daniel Sansierra (Categoría 23) dependientes de la
Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de
Desarrollo Social, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Mayo de
2.016, regresando por la misma vía, el día 20 de igual mes y año.-

Aviso nmero 54139

DECRETO 1536 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.536/3 (ME), del 17/05/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 18 de mayo de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir una misión oficial desde el 18 hasta el 20 de mayo de 2016, inclusive.

Aviso nmero 54128

DECRETO 1537 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.537/3 (ME), del 17/05/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la Ciudad de Córdoba, el día 17 de mayo de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 18 de mayo del corriente año.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Aviso nmero 54125

DECRETO 1545 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-19

DECRETO N° 1.545/1, del 19/05/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura de la Provincia, Dn. Julio Silman.-

Aviso nmero 54126

DECRETO 1546 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-19

DECRETO N° 1.546/1, del 19/05/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.-

Aviso nmero 54138

DECRETO 1547 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-19

DECRETO N° 1.547/1, del 19/05/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 19 de mayo de 2016 y regresando el día 24 de mayo de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007.-

Aviso nmero 54136

DECRETO 1549 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-20

DECRETO N° 1.549/1, del 20/05/2016. --- Declárase de Interés Provincial, el "Encuentro de Comunidades Judías en el Bicentenario", a llevarse a cabo en nuestra provincia, entre los días 8 y 11 de septiembre de 2016.

Aviso nmero 54141

DECRETO 1556 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-20

DECRETO N° 1.556/14 (MGJyS), del 20/05/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo HOFER, DNI N° 25.734.480, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 26/05/16 con fecha de regreso prevista para el día 31/05/16. Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al Señor Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. César Ramón Nieva.

Aviso nmero 54137

DECRETO 1557 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-20

DECRETO N° 1.557/1 (SECP), del 20/05/2016. --- Otórgase al Lic. Dardo Andrés Fernández, DNI N° 14.166.514 Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, dos (2) pasajes vía aérea -ida y vuelta- mensuales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 330/1-1999 y su modificatorio Decreto N° 2.341/1-2006.

RESOLUCIONES 127 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-27

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 127/2016 (DPJ), del 27/05/2016. --
- ARTÍCULO 1°: APROBAR la Reforma Parcial -Art 2- del Estatuto de la Asociación Civil denominada CENTRO COMUNITARIO EDUARDO BULNES con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede social en calle Bulnes N° 1028 - Piso 2 Dpto F - Legajo N° 5931 la que fuera decretada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 27/03/2016 la que implica la ampliación de su objeto social. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las fojas 9 a 15 del Expte N° 980-211-2016 de fecha 31 de marzo de 2016 correspondientes al Estatuto cuya Reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCIONES 130 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-01

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 130/16-DPJ, del 01/06/2016. ---
Artículo 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION DERECHO A MIS DERECHOS", con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán.
Artículo 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: Determínese que el Estatuto tipo y la fotocopia del instrumento constitutivo obrante en 04 a 08 del expte. N° 4823/211-F-15 y de fs. 39 a 42 del expte. N° 5803-F-15, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor. Artículo 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 137 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-07

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 137/2016-DPJ, del 07/06/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUÉBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN HUMANIDAD DE HÉCTOR JULIO CARRERAS, con domicilio declarado en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto Tipo a fs 04 a 08 de expte 4348/211-f-15 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes a fs 15 a 17 en doble faz y 18 de Expte 5324/211-f-15, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 15 / 2016 RESOLUCION N° 15 / 2016-06-10

IPAAT. RESOLUCION N° 15/2016 (IPAAT), del 10/06/2016.

VISTO: la necesidad de establecer el porcentaje de la producción de azúcar que deba destinarse a exportación durante la zafra 2016/2017, y

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 11, incisos 3 y 4, de la Ley N° 8573, el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán debe fijar, al inicio de cada zafra, y con carácter provisorio, el porcentaje que permita establecer la cantidad de azúcar producida que deba destinarse a exportación.

Que, de acuerdo al indicado inciso 4, el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán debe tomar en cuenta a tal efecto la existencia de azúcares remanentes de la zafra anterior, la estimación de máxima producción de azúcar proporcionada por la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, la estimación de la producción de alcohol no proveniente de melaza, la proyección del consumo anual de azúcar en el mercado interno, la participación de Tucumán en la producción nacional de azúcar, una reserva de previsión para el consumo interno y toda otra información de producción y consumo de derivados de la caña de azúcar necesaria para los fines perseguidos.

Que, a fin de fijar el porcentaje que constituye el objeto de la presente Resolución, se ha estimado que, al 15 de mayo de 2016, la existencia de azúcares remanentes de la zafra 2015 asciende a 214.000 toneladas, de conformidad con los relevamientos efectuados en conjunto con el Centro Azucarero Argentino.

Que la producción total de azúcar en la República Argentina durante la zafra 2016 se ha estimado en 2.705.500 toneladas, resultantes de las 921.000 toneladas que la Chacra Santa Rosa considera como supuesto de máxima producción por los ingenios de las provincias azucareras del Norte y de las 1.784.500 toneladas que corresponden a la máxima estimación de producción de azúcar en Tucumán que ha formulado la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres.

Que de ese volumen deben descontarse 573.245 toneladas correspondientes a la estimación de azúcar equivalente al alcohol no proveniente de melaza que se elaborará durante la zafra 2016, para cuya determinación se ponderó la medida en que la máxima producción de alcohol de melaza estimada neta de las melazas no destiladas destinadas a otros usos- puede abastecer la demanda de alcohol anhidro, una vez aprovisionado el mercado de alcohol hidratado en los volúmenes habitualmente requeridos.

Que, en virtud de la operación señalada en el párrafo anterior, la estimación de máxima producción de azúcar desciende a 2.132.255 toneladas.

Que sumadas esas 2.132.255 toneladas en que se estima la producción nacional durante la zafra 2016 a las 214.000 toneladas remanentes de la zafra 2015 se obtienen 2.346.255 toneladas como volumen total a partir del cual debe estimarse el porcentaje de la producción de la zafra 2016 que deberá destinarse a la exportación.

Que descontada de ese volumen total la proyección del consumo anual de azúcar en el mercado interno, que se ha fijado en 1.624.000 toneladas, y 140.000 toneladas correspondientes a la reserva técnica para el abastecimiento del mercado interno, se arriba a 582.255 toneladas como valor que deberá destinarse a la exportación.

Que esas 582.255 toneladas equivalen al 27,31% de las 2.132.255 toneladas en que se estima la producción nacional durante la zafra 2016.

Que, en el marco de la regla sentada por el inciso 5 de la Ley N° 8573 cfr. art. 1, inc. b, Ley N° 8877-, el porcentaje provisorio que se fija por la presente Resolución será objeto de revisiones periódicas atendiendo a las condiciones de desarrollo de la zafra.

Que, por ello, y en ejercicio de la atribución emergente del inciso 4 del artículo 11 de la Ley N° 8573, en su sesión de fecha 10/6/2016,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN
DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar con carácter provisorio en el veintisiete con treinta y una centésimas por ciento (27,31 %) el porcentaje de la producción de azúcar que los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y los productores cañeros deberán depositar en garantía del cumplimiento de su obligación de exportar azúcar por idéntico porcentaje durante la zafra 2016.

Artículo 2°.- Establecer que el porcentaje provisorio establecido en el artículo anterior será objeto de revisiones periódicas atendiendo a las condiciones de desarrollo de la zafra.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros de la Provincia y publicarla en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.- De forma.-

RESOLUCIONES 286 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 286-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$138,01 (Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO CON 01/100), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipo 02/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIONES 287 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 287-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$50 (Pesos CINCUENTA), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipo 01/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIONES 288 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 288-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000000580/2014 y N° L7/S/000005776/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$5.600 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipos 01, 05 y 06/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIONES 289 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 289-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000001879/2014, N° L7/S/000011542/2015 y N° L7/S/000016875/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$42.000 (Pesos CUARENTA Y DOS MIL), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipos 02, 05 a 11/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIONES 68 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 68/16, del 13/06/2016.

VISTO la RG (DGR) N° 176/10 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO: Que razones de neto corte de administración tributaria imponen la necesidad de modificar la temporalidad de la vigencia de la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista en el artículo 8° de la resolución general citada en el Visto;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9, 219 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el cuarto párrafo del artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10 y su modificatoria, por el siguiente:

Respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la constancia de inscripción tendrá una vigencia no mayor a tres (3) meses renovable automáticamente -al 1° de enero, al 1° de abril, al 1° de julio y al 1° de octubre de cada año calendario- en la medida que se encuentre cumplido el deber de presentación de las declaraciones juradas del citado gravamen, y sus anticipos, en la forma que establezca esta Autoridad de Aplicación. Las constancias no vigentes carecen de validez para acreditar inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2°.- Lo establecido por el cuarto párrafo del artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, conforme a la modificación introducida por la presente resolución general, resulta de aplicación para las constancias de inscripción (F.901), para los Certificados de Inscripción Sistema Padrón Web y para los formularios de declaración jurada CM 01, expedidos, generados y presentados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente reglamentación, operando su primera renovación automática el 1° de julio de 2016.-

Artículo 3°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2016, inclusive.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 688 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-10

SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO. RESOLUCION N° 688, del 10/06/2016.
Expte. N° 502/369-S-2016.

VISTO estas actuaciones por la que se gestiona el dictado de resolución conforme a las facultades conferidas en el artículo 2° del Decreto 788/1 del 18 de marzo de 2016, por el que se implementa el sistema de expedición de recibos de sueldos de manera digital para el personal de la Administración Pública Provincial y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra pedido del Subsecretario de Modernización del Estado de intervención de los Organismos Técnicos.

Que a fs. 7 toma conocimiento Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a fs. 9 interviene Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia, y a fs. 11 Asesoría Letrada de la Secretaría de Hacienda.

Que a fs. 13 emite opinión la Dirección General de Recursos Humanos.

Que el referido Decreto establece un sistema de expedición de recibos de sueldos de manera digital y en su artículo 5° contempla dos campos específicos y diferenciados "conforme" y "no conforme" como opciones a seleccionar por el agente de manera que lo considere.

Que se hace necesario establecer, que para el caso en que el agente no se pronuncie por una de las opciones y mantenga silencio, y al solo y único fin de la rendición de cuenta ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dicho silencio será interpretado como la opción "conforme", sin que ello implique la renuncia o pérdida de los derechos para reclamar en sede administrativa o judicial, cualquier pretensión referida a su liquidación salarial en el marco de su relación de empleo con el Estado.

Que a tal fin debe dejarse expresamente establecido que, si en el plazo de 10 días hábiles contados a partir que el recibo de sueldo se encuentra disponible para el agente, en la forma indicada en el Decreto N° 788/1-2016, Y este no se pronunciare por una de las opciones establecidas en su artículo 5°, se interpretará como que seleccionó la opción "conforme" en los términos establecidos en el párrafo anterior.

Que asimismo la norma mencionada establece en su artículo 2°, que la Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, es la que fijará las pautas correspondientes para la instrumentación y control de las acciones que se lleven adelante en el cumplimiento del Decreto N° 88/1-2016.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejase establecido, que en el caso de que el Agente no se pronuncie por unas de las opciones dispuestas en el artículo 5° del decreto 788/1/2016, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que la boleta de sueldo se encuentre disponible en la forma establecida en el Decreto mencionado,

se interpretará su falta de pronunciamiento como la opción "conforme" al solo y único fin de la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sin que ello implique la renuncia o pérdida de los derechos para reclamar en sede administrativa o judicial, cualquier pretensión referida a su liquidación salarial en el marco de su relación de empleo con el Estado.

Artículo 2º.- Comunicar, remitir copia al Ministerio de Economía y a la Dirección General de Recursos Humanos; Publicar y Archivar, a sus efectos.

RESOLUCIONES 69 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 69/16, del 13/06/2016.

VISTO la RG (DGR) N° 176/10 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que conforme a la modificación introducida a la resolución general citada en el Visto por la RG (DGR) N° 68/16, es que corresponde proceder a adecuar los regímenes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03; Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9, 219 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el sexto párrafo del artículo 3° de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, por el siguiente:

Cuando de dicha consulta surja que los contribuyentes acreditan inscripción en el impuesto, se aplicarán los porcentajes previstos en los Anexos respectivos según el caso de que se trate. Respecto a dichos sujetos pasibles de percepción, la consulta efectuada durante el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre del año calendario tendrá validez hasta el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre o 31 de diciembre -respectivamente- de cada año, no resultando obligatoria para el agente de percepción una nueva consulta durante el transcurso del período de su validez..-

Artículo 2°.- Sustituir el tercer párrafo del inciso b) del artículo 2° de la RG (DGR) N° 54/01 y sus modificatorias, por el siguiente:

Cuando de dicha consulta surja que los contribuyentes acreditan inscripción en el impuesto, se aplicarán los porcentajes previstos en el artículo 5° según el caso de que se trate. Respecto a dichos sujetos pasibles de retención, la consulta efectuada durante el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre del año calendario tendrá validez hasta el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre o 31 de diciembre -respectivamente- de cada año, no resultando obligatoria para el agente de retención una nueva consulta durante el transcurso del período de su validez..-

Artículo 3°.- Sustituir el tercer párrafo del inciso b) del artículo 3° de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, por el siguiente:

Cuando de dicha consulta surja que los contribuyentes acreditan inscripción en el impuesto, se aplicarán los porcentajes previstos en los Anexos respectivos según el caso de que se trate. Respecto a dichos sujetos pasibles de retención, la consulta efectuada durante el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre del año calendario tendrá validez hasta el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre o 31 de diciembre -respectivamente- de cada año, no resultando obligatoria para el agente de retención una nueva consulta durante el transcurso del período de su validez..-

Artículo 4°.- Sustituir el tercer párrafo del inciso b) del artículo 2° de la RG (DGR) N° 176/03 y sus modificatorias, por el siguiente:

Cuando de dicha consulta surja que los contribuyentes acreditan inscripción en el impuesto, se aplicarán los porcentajes previstos en el artículo 5° según el caso de que se trate. Respecto a dichos sujetos pasibles de retención, la consulta efectuada durante el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre del año calendario tendrá validez hasta el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre o 31 de diciembre -respectivamente- de cada año, no resultando obligatoria para el agente de retención una nueva consulta durante el transcurso del período de su validez..-

Artículo 5°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 2016, inclusive.-

Artículo 6°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 70 / 2016 RESOLUCION / 2016-06-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 70/16, del 13/06/2016.

VISTO la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan redefinir los plazos de interposición de la solicitud y de duración de las exclusiones cuando las mismas resulten procedentes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

a) Sustituir en el primer párrafo la expresión semestral de año calendario, por la siguiente: trimestral o semestral de año calendario según corresponda,.

b) Sustituir el segundo párrafo, por el siguiente:

La vigencia de las exclusiones operará de la siguiente forma: a) las solicitadas hasta el 31 de octubre de cada año, en el primer trimestre o primer y segundo trimestre del año calendario siguiente, b) las solicitadas hasta el 31 de enero en el segundo trimestre o segundo y tercer trimestre del correspondiente año calendario, c) las solicitadas hasta el 30 de abril en el tercer trimestre o tercer y cuarto trimestre del correspondiente año calendario y d) las solicitadas hasta el 31 de julio en el cuarto trimestre o cuarto trimestre del correspondiente año calendario y primer trimestre del siguiente año calendario..-

c) Sustituir en el cuarto párrafo la expresión semestralmente, por la siguiente: trimestralmente

Artículo 2°.- Las solicitudes presentadas con posterioridad al 30 de abril de 2016, en el marco dispuesto por la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias antes de la entrada en vigencia de lo dispuesto por la presente resolución general, serán tramitadas de conformidad con la presente reglamentación.-

Artículo 3°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2016 inclusive.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso nmero 198905

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 6045/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6045/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por (1) día, a los fines de Notificara los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos auytos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre uninmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Pje. John F.Kennedy N° 370 e identificado según las siguientes Nomenclaturas: C:I - S: 18B, Manz./Parc.:19C6, Parcela:6, Padrón N° 13820 - Matrícula: 15549Bis - Orden: 5735; poseedor Ramón Isaac Ale. D.N.I. N° 7.034.634. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje.John Fizgeral Kennedy; al Sur con Abregú Juan Carlos; al Este con Miguel Pastor Quiroga; y al Oeste con Carugatti Pedro Valentín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 15/06/2016. Aviso N° 198.905.

Aviso nmero 198894

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8237/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8237/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Pje. Monseñor D'Andrea N° 3558 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 226.336 C: I - Secc.: 10B, Manz.:93-94, Parcela: 2B - Matrícula: 8340- Orden: 7848; poseedor: Muñoz Gladys Ileana, D.N.I N° 24.843.108. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Monseñor D' Andrea; al Sur con Bartolomé Gandino, al Este con Bartolomé Gandino., y al Oeste con Bartolomé Gandino. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/06/2016. Aviso N° 198.894.

Aviso nmero 198892

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9399/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9399/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Marcial Imbaud N° 284 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Padrón N° 382.459 C: I - Secc.: N, Manz.:126A, Parcela: 7 Matricula: 9138- Orden: 3664; Padrón N° 382.454 C: I - Secc.: N, Manz.:126A, Parcela: 2B - Matricula: 9138- Orden: 3654 poseedor: Juan Carlos Sosa, D.N.I N° 7.058.096. La Fracción mensurada linda al Norte con José Antonio Romero Cooperativa de Vivienda y Consumo Yerba Buena LTDA -; al Sur con Cesar Américo Barrojo -Julieta Scarso - Juan Carlos Appo Sincovich y Otra - Walter Antonio Herrera y Otra - Margarita Imbau de Molina, al Este con Calle Marcial Imbaud, y al Oeste con Felipe Benito Ortiz - Walter Antonio Herrera y Otra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/06/2016. Aviso N° 198.892.

Aviso nmero 198896

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9593/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9593/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Balcarce Juan Ramón N° 369 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 403818 C: I - Secc.: 2, Manz.:42, Parcela: 9, Sub-Parcela: 04-26 - Matricula: 14180- Orden: 12709; poseedor: Mettola, Julio Raúl, D.N.I N° 14.073.584. La Fracción mensurada linda al Norte con Patricia Inés García y Otra; al Sur con Julián Dip, al Este con PH 6534, Y al Oeste con Calle Juan R. Balcarce. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/06/2016. Aviso N° 198.896

Aviso nmero 198895

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9747/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9747/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi, Departamento: Juan Bautista Alberdi, domicilio: Calle Alejandro Heredia S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 163.797 C: II - Secc.: B, Lam.:303, Parcela: 238C2 - Matricula: 51060- Orden: 2125; poseedor: Colaci, Romina Edith, D.N.I N° 28.382.507. La Fracción mensurada linda al Norte con María Emilia Robin; al Sur con Calle Alejandro Heredia, al Este con Pablo José Augusto Albarracin, y al Oeste con María Emilia Robin. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 15/06/2016. Aviso N° 198.895.

Aviso nmero 198795

**JUICIOS VARIOS / ABRAHAM NILDA ROMINA C/ PLAATE BEATRIZ MERCEDES S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Plaate, Beatriz Mercedes que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ABRAHAM NILDA ROMINA C/ PLAATE BEATRIZ MERCEDES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2158/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015. Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Plaate, beatriz Mercedes por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del Juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese el presente proveído mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Secretaria.- E 10 y V 16/06/2016.- Libre de Derechos.- Aviso N° 198.795

Aviso nmero 198871

JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretario Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos notificando al demandado Sucesión de Cayetano Victoriano Pacifico, y que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 06/06/16 y Señálese el día 28 de junio de 2016 hs 08:30 la fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 03/05/16 Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016; Atento lo peticionado y constancias de autos: Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 06/6/2016 a Hs.; 10:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las notificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Asimismo notifíquese a la accionada Teresa Yolanda Pacifico mediante cédula Ley, conforme a lo solicitado - Personal. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Secretaria.- Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.871.

JUICIOS VARIOS / ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CONEX. A C.C.C. 1º NOM. SOLIC. P/ DR. VIGNOLO JOSE F.), Expediente Nº: 332/06, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de abril de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal, y atento a ello: Cítese a: Barboza Manuel y Silva Alberto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ..., haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- "Concepción, 16 de mayo de 2016. Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto en el Artículo 284 Inc.5, líbrese edictos conforme lo ordenado en providencia de fecha 13/04/2016 por el término de 5 días".- JOY o Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez. En fecha 02/08/2006, se presenta Pedro Antonio Antoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 13.629.461, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 207 de la localidad de Simoca, con el patrocinio letrado de José Felipe Vignolo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Las Cejas, Dpto. Simoca, provincia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón nº 40855, Matr: 22354, C: II, Sec: M, Mza: 751, Parc: 597, cuyos linderos son al Norte: Ibañez, al Sud: Río Seco al Este: Amanda Perez, Gerardo Perez Valentín Jimenez y Pedro Antonio Antoni y al Oeste: Rodriguez, Clara Lopez, Rivadeneira, Pedro Herrera, Ecipión Rodriguez, Pedro Gomez. Señala el Sr. Pedro Antonio Antoni que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y de buena fe a título de dueño, desde el año 1974, ejerciendo diversos actos posesorios como abonar los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 20 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. §1.971. Aviso Nº 198.852.

JUICIOS VARIOS / ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 1184/15, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- A la apertura a pruebas solicitada y constancias de autos: oportunamente. A los fines de determinar la situación procesal de la demandada y evitar futuras nulidades, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. el proveído de fecha 01-09-15 (fs. 50) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). San Miguel de Tucumán 01 de Septiembre de 2015. Por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. En su mérito se procede a proveer lo pertinente: Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte previamente el presentante las copias para traslado correspondientes (a saber: copia del escrito de demanda, del poder ad-litem e instrumental adjuntada, del escrito de fs. 14, y de la presentación que antecede).-ASP 1184/15 " Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 29 de Julio de 2015, por el Sr. Artaza Bruno Maximiliano, por intermedio de su letrada apoderada, Dra. Paola Pierotti, en contra de la Cooperativa de Trabajo San Patricio Limitada. El objeto de la misma es el cobro de las prestaciones de ley 24557 por la disminución de la capacidad laborativa del actor, originada por accidente laboral, por un monto total \$298.558,46 o lo que en más o menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses y costas, solicitándose además un 20% a fin de cubrir daños físicos y psíquicos sufridos. Se reclaman también las prestaciones médicas previstas en el art. 20 de la ley 24.557, e indemnización por daño moral. La demanda se funda en los siguientes hechos: "En el año 2009 el Sr. Artaza comenzó a trabajar para la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda., desempeñándose hasta la actualidad en diversas tareas (obras públicas locales, limpieza de plazas, construcción de módulos habitacionales) cumpliendo una jornada laboral de 06 horas diarias. En cuanto a su categoría

profesional, no se encuentra nucleado en ningún convenio colectivo de trabajo, siendo empleado de la cooperativa adherida al Plan Argentina Trabaja. En fecha 29/10/2013, regresando el actor a su casa desde el trabajo (se desempeñaba en Plaza Los Cañones, en tareas de limpieza y mantenimiento), a horas 18:20, circulando en motocicleta por Camino del Perú, sufre un accidente, por el que le amputan el dedo índice y del medio de la mano izquierda, a nivel 1-2 falange, por lo que padece una incapacidad actual, parcial y permanente del 45% de T.O. según ley 24.557. Se sostiene en la demanda que el Sr. Artaza se desempeñaba como trabajador en relación de dependencia y no en calidad de socio de la cooperativa, como así lo manifestara la presidenta de la cooperativa, Sra. Morelli, en una nota emitida por la misma; reclamándose en tal sentido un fraude a la ley laboral. No se proporcionó capacitación y el sueldo del actor desde sus inicios hasta la actualidad asciende a la suma de \$2600 mensuales. Al momento del accidente, el actor toma conocimiento de que no tenía ninguna cobertura médica para caso de accidente y que la cooperativa sólo había contratado un seguro en caso de muerte o incapacidad total. Se plantea la inconstitucionalidad del art. 21 de la LRT, y art. 8 inc. 3 y art. 49 de la ley 24.557. También se plantea la inconstitucionalidad del art. 3 de la ley 26.773. Adjunta prueba documental y ofrece prueba en poder de terceros. Plantea reserva de caso federal.- San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Secretaria. Saludo a Ud. Atte.- Gustavo Augusto Grucci, Secretario. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.926

Aviso nmero 198737

**JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/RIOS
RAMON ANTONIO S/ Z- COBRO ORDINARIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/RIOS RAMON ANTONIO S/ Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 432/91 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Téngase presente. Por iniciada ejecución de honorarios. Intímese a Ramón Antonio Ríos el pago de la suma de \$12.910,47 en concepto de planilla más \$3.800.- calculada por acrecidas. En el mismo acto cítesela de remate a fin de que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial conforme se petitiona - Libre de derechos (Ley 5480) Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 17 de Mayo de 2016. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.737.

Aviso nmero 198917

**JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana Maria por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expedierte N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Atento las constancias de autos de las que surgen que el accionado fue notificado mediante publicación de edictos del traslado de demanda y no habiéndose apersonado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Bustos Ana Maria por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia mediante publicación de edictos por el termino de cinco días. Asimismo abrase la presente causa a prueba al solo fin de su ofrecimiento por el termino de cinco días. Personal. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.917.

JUICIOS VARIOS / FILMANN JOSE HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FILMANN JOSE HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3498/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Filmann Jose Humberto. En los mismos cítese Jaimes de Trejo, Maria Eustaquia y/o Jaimes de Trejo Maria Dolores y/o Blanca Nieve Avellaneda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///Datos del predio: ubicado en calle Combate de San Lorenzo N° 28, de esta ciudad capital, Provincia de Tucumán, inscripto bajo la nomenclatura registral Libro 111, Folio 125, Serie "B", Sur.- Extracto de demanda: En fecha 3 de noviembre de 2010, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Paola Carolina Trejo, argumentando que tiene la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble objeto de la presente litis. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 6 de mayo de 2016.- Dr. Alejandro Romano, secretario. E 06 y V 17/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.635.

JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de mayo de 2016.- a) Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a: Jorge Abraham Gettas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- b) Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la anotación preventiva de litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral yoo antecedentes en Libros y folio).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 20 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 13 y V 28/06/2016. \$2574,00. Aviso N° 198.843.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO ADOLFO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2031/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Villalba Viscido Adolfo Antonio que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y las constancias de autos en especial las de fs. 199 de autos: Señalase el día 27/6/2016 a Hs.: 10:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 9 de Mayo de 2016 obrante a fs. 198 de autos.- Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Téngase presente y agréguese publicación de edictos judiciales que se acompaña.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 01/6/2016 a Hs.: 08:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.891.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de \$3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de \$4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de \$33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de \$40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de \$29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de \$16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de \$40.000 c/uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de \$15.000 c/uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de \$7.000 c/uno; cheque N° 00641340 por la suma de \$29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de \$25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de \$22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. \$5.001,75. Aviso N° 198.679.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera Nº 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble objeto de esta litis, argumentando la posesión del inmueble en forma pública, pacífica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. \$2.817.- Aviso Nº 198.902

JUICIOS VARIOS / ILCHISCHEN MARCELA C/ AJWENCHEY ARTESANIAS S.H.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Perito Contador C.P.N. Nelson Ismael Zelaya, cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "ILCHISCHEN MARCELA C/ AJWENCHEY ARTESANIAS S.H. y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2515/08, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, setiembre 25 de 2015- Autos y Vistos:... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por Marcela Lucrecia Ilchischen, argentina, soltera, DNI N° 32.903.202, con domicilio en calle Crisóstomo Méndez N° 336, Banda del Río Salí, Tucumán contra María Beatriz Ponce Beleizán y de Ricardo Alberto Rodríguez. En consecuencia, se condena solidariamente a éstos al pago de la suma total de \$105.978,30 (pesos ciento cinco mil novecientos setenta y ocho con treinta centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, ocho días de julio 2008, más integración mes de despido, diferencias salariales (julio 2006 a junio 2008), aguinaldos no pagados, horas extras (días domingos), duplicación Ley 24.013 e indemnización Art. 80 LCT, conforme lo tratado la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley, mediante depósito bancario a la orden del I juzgado. II) Absolver a los demandados de lo reclamado en concepto de indemnización Art 9 I Ley 24.013, indemnización Art. 2 Ley 25.323 y salario familiar por un hijo, por lo tratado. III) Costas: a los litigantes en las proporciones consideradas, conforme lo considerado. IV) Honorarios: 1) Al letrado Marcelo Medrano por su actuación en el doble carácter por la actora en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$23.000 (pesos veintitrés mil); y por la reserva hecha a fs. 84 la suma de \$3.800 (pesos tres mil ochocientos), valor de una consulta escrita. 2) Al letrado Juan Carlos Sánchez por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado en una etapa del proceso de conocimiento y en el doble carácter en las dos etapas restantes, la suma de \$14.400 (pesos catorce mil cuatrocientos); y por la reserva hecha a fs. 84 la suma de \$3.800 (pesos tres mil ochocientos), valor de una consulta escrita. 3) A la letrada María Delia Auad por su actuación en el carácter de patrocinante de la codemandada en una etapa del proceso de conocimiento y en el doble carácter en una etapa, la suma de \$8.900 (pesos ocho mil novecientos). 4) Al perito contador C.P.N. Nelson Ismael Zelaya por el informe pericial rendido en autos la suma de \$4.230 (pesos cuatro mil doscientos treinta). V) Planilla fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. Secretaría. E 14 y V 16/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.878.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ DAVID ELADIO C/ ARTERO LIDIA AURORA

POR 3 DIAS - Se hace saber herederos desconocidos de Lilia Aurora Artero que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ DAVID ELADIO C/ ARTERO LIDIA AURORA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 82/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 24/06/2016 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a las partes en sus domicilios reales: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes.- Notifíquese la audiencia prevista por el art. 69 del CPL, por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT, por tres días, conforme se encuentra ordenado en el decreto que antecede.- Personal.- Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.- 82/12.CL "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a que los herederos de la demandada Artero Lilia Aurora han sido notificados por edictos (fs. 154/155) al pedido de designación de Defensor Oficial de ausentes no ha lugar. Oportunamente notifíquese por edictos la audiencia del art.69 CPL.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez. 82/12.RRL.- San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Secretaría. E 13 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.823.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jiménez, Julio Orlando, 10.941.181 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS, Expte. N°3403/06 iniciado con fecha 04/07/2006. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. De la sentencia de trance y remate de fecha 13-05-16 fs. 235 de autos, notifíquese al Sr. Julio Orlando Jiménez mediante Edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez." "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.-Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) ordenar se lleve adelante con costas la presente ejecución seguida por la Sra. Olga Pastora Jiménez, en contra del accionado: Sr. Julio Orlando Jiménez DNI N° 10.941.181, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$76.423,26 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos veintitres con 26/100) sumas estas que deberán ser actualizadas de conformidad con la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Hágase Saber. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez.".- Dra. Maria Laura Moissello, Sec. Judicial. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.889

JUICIOS VARIOS / MEDINA HECTOR DAMIAN C/ EL RINCON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía T. El Rincón que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MEDINA HECTOR DAMIAN C/ EL RINCON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1335/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese al accionado, COMPAÑIA T. EL RINCON S.A, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la Provincia de Buenos Aires. Se hace constar que el letrado Dr. Domingo Gómez Bisgarra, DNI: 16.132.938, MP: Tomo 14, Folio 352, se encuentra autorizado a diligenciar el Edicto en la Prov. de Buenos Aires.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Extracto de la demanda: A fs. 17, se apersona el actor Medina Héctor Damián DNI N° 33.291.402 domiciliado en Avenida Ejército del Norte N° 101 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva a los efectos de adquirir el derecho de dominio del bien mueble que el actor posee. En fecha 05 de marzo de 2010 el actor compro al Sr Salomon Mariano German DNI N° 26.160.645 con domicilio en calle Lamadrid N° 2158, Rosario, Provincia de Santa Fe mediante Boleto de Compra - Venta Certificado por la Escribanía Repetto Grondona, un Semirremolque, Dominio RBQ 759, fabricado por CM Marca CM Identidad N° 3432, cuyo titular es la Compañía T. El Rincón SA con domicilio en calle Santa María N° 2380; El Tigre Provincia de Buenos Aires. Desde esa fecha hasta hoy el actor posee este bien en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y con Animus Dominio, puesto de manifiesto ejerciendo diferentes actos posesorios como compra de cubiertas, pagos de patente, pago de seguro, actor de conservación etc. Por ello el actor inicia la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. E 09 y V 15/06/2016. \$1.842. Aviso N° 198.771.

JUICIOS VARIOS / MEDINA JUAN MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "MEDINA JUAN MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1105/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Juan Manuel Medina, DNI N° 14.659.639 con domicilio real en Calle 1° de Mayo n° 59 de Ranchillos. Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciase.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Juan Manuel Medina, DNI N° 14.659.639 con domicilio real en Calle 1° de Mayo n° 59 de Ranchillos, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 01 de Julio de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 23 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 05 de Octubre y 21 de Noviembre de 2016 para presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrese los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por el fallido, notifíquese a la Comuna de Ranchillos a fin de

que proceda a embargar el 20% del sueldo del Sr. Juan Manuel Medina, DNI N° 14.659.639 con domicilio real en Calle 1° de Mayo n° 59 de Ranchillos, Provincia de Tucumán.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo. Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel DE Tucuman, 8 de junio de 2016.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.835.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO MANUEL Y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/
CANCELACION**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MARCELO MANUEL y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 9 de mayo de 2016.- Atento al tiempo transcurrido procédase a librar nuevos edictos a igual tenor al dispuesto mediante providencia de fecha 12/11/2015 (fs. 43).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepcion, 2 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: - Resulta: - Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 984857 de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Delegación Monteros, Prov. de Tuc., de fecha 10/09/2012, por la suma de \$15.110,96 (pesos quince mil ciento diez con 96/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III. Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 13 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 27/05 y V 16/06/2016. \$3.215,25. Aviso N° 198.396.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de noviembre de 2015.- Proveyendo dos escritos de fecha 04/11/2015: |.- Téngase presente lo manifestado.- ||.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el Pólear, Ruta 332, Dpto. Río Chico y que forma parte de una mayor extensión; encontrándose dentro del Padrón Inmobiliario N° 62.846; Matrícula: 60672; Orden 203; Circ. 1; Secc. G; Lámina 94; Parcela 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus Linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Este con Miranda Marcela Beatriz; Villafañe; Toledo; Miranda Alberto; al Sur Amado Mansilla; al Oeste Rosa Miranda y Ramón Alfaro. Concepción, 25 de noviembre de 2015. E 02 y V 15/06/2016. \$2734,50. Aviso N° 198.561.

Aviso nmero 198763

JUICIOS VARIOS / PASCUAL DANIEL ESTEBAN C/ AMAYA JORGE

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "PASCUAL DANIEL ESTEBAN C/ AMAYA JORGE ALBERTO Y OTROS S/ ESCRITURACION" Expte. N° 3222/09, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Téngase presente. Atento a lo solicitado, a las constancias obrantes en autos y dando cumplimiento con lo previsto por el art. 67 del CPCCT, cítese a la heredera de Elsa Beatriz Moreno, María Eugenia Moreno, a fin de que se apersone a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 05-09-2014. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Dra. María Karina Dip, Secretaria. E 09 y V 15/06/2016. \$869,25. Aviso N° 198.763.

Aviso nmero 198901

**JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts.; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. \$2614,50. Aviso N° 198.901.

JUICIOS VARIOS / PEREZ JAVIER EDUARDO C/ CENTRO CALIDAD DE VIDA S.R.L. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma Centro Calidad de Vida S.R.L., que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. Vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "PEREZ JAVIER EDUARDO C/ CENTRO CALIDAD DE VIDA S.R.L. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 659/10, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, setiembre 26 de 2014. Autos y Vistos: Resulta: considerando: Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por Javier Eduardo Pérez, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.561.853, con domicilio en B° 20 de Junio, Mzna. C, Lote 24 de esta ciudad, en contra de Centro de Calidad De Vida SRL, con domicilio legal en calle José Colombres N° 84 de esta ciudad. En consecuencia, se condena a ésta al pago de la suma total de \$63.525,47 (pesos sesenta y tres mil quinientos veinticinco con cuarenta y siete centavos) en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva del preaviso; integración mes de despido; sueldo anual complementario proporcional año 2009; sueldo anual complementario sobre preaviso, indemnización Art. 2 de la Ley 25.323, indemnización Art. 15 LNE y diferencias de haberes desde el mes de marzo de 2007 a marzo de 2009, conforme lo tratado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II) Absolver a la demandada de lo reclamado por los conceptos de vacaciones proporcionales/2009, sueldo anual complementario sobre vacaciones y sanciones de los Arts. 9 y 15 de la Ley 24.013, conforme lo tratado. III) Costas: en las proporciones consideradas. IV) Honorarios: 1) A la letrada Ana Cristina Robles por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$12.200 (pesos doce mil doscientos).- 2) A la letrada Ana de Lourdes Robles por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita. 3) Al letrado Angel Miguel Palacio por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$8.860 (pesos ocho mil ochocientos sesenta). V) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VI) Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la Ley N° 25.345, Arts. 44 y 46.- Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci, Carlos San Juan (Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Secretaria.- E 14 y V 16/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.869

JUICIOS VARIOS / PICHICHO S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PICHICHO S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3338/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar la Quiebra de Pichicho SA con domicilio real en Avenida Mate De Luna N° 2159 de San Miguel de Tucumán.- 11.- Dispone la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiase.- III.- Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Intimar al fallido o administradores(Sres. Ernesto Miguel Malmierca y/o Fernando Raúl Malmierca) a fin de que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.- V.- Prohibir a la fallida hacer pagos y/ o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- VI.-Emplazar a la deudora (fallida) para que, dentro del término de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VIII.- Designar el día 17 de Junio de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose officiar a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.-.- Prohíbese al Presidente y Vicepresidente de la firma Pichicho SA, Sres. Ernesto Miguel Malmierca y/o Fernando Raúl Malmierca la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a su costa a la Jefatura de Policía Federal Argentina. Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 01 de Julio de 2016 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo(art.88 inc.9 y 10). XI-Designar hasta el día 05 de Agosto 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XII. Fijar los días 19 de Septiembre y 01 de Noviembre de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente. XIII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrese los oficios pertinentes.- XIV.-

Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán y en el diario La Gaceta en la forma prevista en la ley de Quiebras.3338/13.- Hágase Saber.-. Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Saludo A Ud. Atte.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.832.

Aviso nmero 198806

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA S/ COBRO
EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Toledo Noelia -DNI N° 34.159.421, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4821/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4821/15 San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.071,20 Y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 Y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 Y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en secretaría. San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2016. E 10 y V 16/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.806.

Aviso nmero 198854

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y FALCUCCI ANA GABRIELA S.H.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela S.H. CUIT N° 30-69721928-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y FALCUCCI ANA GABRIELA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10387/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela SH, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.236,89 (pesos: un mil doscientos treinta y seis con 89/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.854

Aviso nmero 198872

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. Y OTRA

POR 5 DIAS - Se hace saber a CODINAR S.R.L.- CUIT N° 30-67460415-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. y OTRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2297/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.. - Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2297/13. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Codinar S.R.L. Construcción, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.908,36 (pesos: cuatro mil novecientos ocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni.- Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.872.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON FRANCISCO
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 442/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON FRANCISCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 442/15".- se hace saber Don Francisco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° nom. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$5.035,38 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Pelikan 349 - Rosario- Sta. Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Vionnet Martin Esteban, MP N° 4298, y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Raquel Maria Pereyra Pastorino. E 07 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.680.

Aviso nmero 198874

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fideicomiso La Justina -CUIT N° 30-70971440-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1796/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1796/12. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fideicomiso la Justina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marie Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.874.

Aviso nmero 198850

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gautero Fabián -CUIT N° 20-24318540-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5437/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos en Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". Quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de Planilla de actualización en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2016.-Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.850.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutierrez Jose Maria -CUIT/CUIL N° 20-17696403-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7058/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7058/11. ///San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.- en contra de Gutierrez Jose Maria, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$30.929,82 (pesos: treinta mil novecientos veintinueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.858.

Aviso nmero 198815

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA ECONOMICA
COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Económica Comercial S.A. de Seguros Generales- CUIT N° 30-50003912-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA ECONOMICA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7437/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/3/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7437/12. ///San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de La Economía Comercial S.A. De Seguros Generales, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$66.985,58(pesos: sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 58/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$6.975.- (pesos:seis mil novecientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.815.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILSUGAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILSUGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7075/11".-, se hace saber Milsugar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-7075/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Milsugar S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta Con Treinta Centavos (\$20.430,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Marcela Andrea Rija la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 19 de febrero de 2016.- Dra. Claudia Liga Salas de Zossi, secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.829.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTH CANADIAN S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTH CANADIAN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5633/14".-, se hace saber a la empresa North Canadian S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-5633/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom ////San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$27.755,16 y \$5.551,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad de la letrada solicitante: autorizase a la Dra. Natalia Paola Rija Matr. Prof. N° 6356 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 5633/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 11 de abril de 2016.- Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.827.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
CEMENTERIO PRIVADO BELLA VISTA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CEMENTERIO PRIVADO BELLA VISTA Y OTRO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 9093/10".-, se hace saber al Sr. de La Rosa, Mario Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/04/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-9093/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2011. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.900,00 y \$1.380,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Víctor Ricardo Banegas (A.2451) y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500, y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. III) Previo a todo trámite: remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas Civil a los efectos de ser recaratulados como Apremio.-MMC 9093/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de abril de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.772.

Aviso nmero 198918

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
LIYREM S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14".-, se hace saber al Sr. Liyrem S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Liyrem S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RER - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 11 de abril de 2016.- E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.918.

Aviso nmero 198775

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
PUSH LOGISTICA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5984/11".-, se hace saber a la empresa Push Logistica S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/03/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-5984/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2012.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: Líbrese mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.O ficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro - CIC - 5984/11- Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2012. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$8.000,00 y \$1.600,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179, Código Tributario). ...Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento.-CIC 5984/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría (art.128 del C.P.C.). 28 de abril de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, secretaria. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.775.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO C/ AUBE EDUARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eduardo Héctor Aube que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO C/ AUBE EDUARDO HECTOR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. n° 2815/11, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016 I) Téngase presente por cumplido con lo requerido por el Juzgado II) Atenta a las constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado Eduardo Hector Aube el proveído de fecha 13.11.13 (fs 53). A sus efectos publíquense edictos con un extracto de la demanda por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Libre de derechos Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) ///San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2013. 1) Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada. 2) En merito al Instrumento acompañada, téngase al letrado Pablo Arlati, por presentado en el carácter apoderado del actor, con el domicilio legal constituido désele intervención de ley.- Cítese a los accionados a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría día Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 3) Concédase en forma provisional y por el término de treinta días el beneficio para litigar sin gastos solicitado, debiendo el interesado acreditar el diligenciamiento de los oficios conforme lo determina la ley 6.314 dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de la reposición de la tasa de justicia correspondiente. A tal fin librense por Secretaria los oficios de ley. 4) Previo a todo trámite suscriba el actor la declaración jurada art 5 ley 6.314.-Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). Extracto de la Demanda: A fs. 3, se apersona el letrado Pablo Arlati apoderado del actor, Sr. Luis Huberto Rodríguez DNIN° 13.950.751, con el objeto de iniciar acción por Daños y Perjuicios en contra de Eduardo Hector Aube, y/o Transporte Yerba Buena SRL solicitando que sean solidariamente condenados al pago de la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000) mas los intereses desde que la suma es debida y hasta el día de su efectivo y total pago, gastos de estos autos y las pertinentes costas. Manifiesta que el día 16/09/09, siendo las 18,10 aproximadamente mientras transitaba el actor por Avenida Juan B. Justo en sentido norte con su Motocicleta Zanella RX 150, dominio 743 EMT, al llegar a la intersección de Avenida Francisco de Aguirre, detiene su marcha por indicación del semáforo hacia la margen derecha de la calzada. A su izquierda se detiene un coche perteneciente a la UTE Cerro Pozo, Línea 3, interno 14 del transporte urbano de pasajeros, conducido por el demandado Eduardo H. Aube y perteneciente a la codemandada Transportes Yerba Buena SRL. Cuando el semáforo lo permite reanuda el actor su marcha y asimismo lo hace el vehículo de su izquierda. Apenas transpuesta la Avenida Francisco de Aguirre, nota que el ómnibus comienza a dirigir su marcha hacia donde se encuentra, presumiblemente para pasar a un vehículo que lo hacía a la izquierda del mismo de manera tal que termina embistiéndolo con su costado derecho, impactando el cuerpo del actor y el manubrio izquierdo de su rodado, haciéndolo

perder el equilibrio y caer al pavimento, ocasionándoles severas lesiones en mano, codo, hombro. Todo ello surge de los autos caratulados: "Aube Eduardo Hector S/ Lesiones - Expediente N° 29697/09 que tramitan por ante la Fiscalía de Instrucción de la V° Nominación. Acto seguido solicita que se haga lugar a la presente demanda. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314 - Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.736.

JUICIOS VARIOS / RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 931/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: El 16/06/2015 el letrado Raul Matias Mirande apoderado del Señor Rodriguez Alfredo Alejandro DNI N° 32.853.564; inicia accion por cobro de pesos contra la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A con domicilio en calle muñecas N° 2657 de San Miguel de Tucuman, por la suma de \$139.463,34 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- hechos: El actor se desempeño como cajero de la empresa demandada desde el día 01/02/2014 hasta el día 28/11/2014 , donde cumplia una jornada laboral a tiempo completo de 8 horas diarias, los dias lunes, martes, miercoles y jueves y de 10 hs diarias los viernes, sabados y domingos haciendo un total de por 62 horas semanales.- Sus funciones eran llevadas a cabo dentro del Restaurante de nombre Deli Gournet , explotado por la firma demanada , sito en calle Miguel Lillo N° 365 dentro del predio comercial Central Tucumano (Ex Abasto).- Su tarea era de cajero, con el manejo de todo el flujo monetario del local, cerrando caja al finalizar el dia bajo su exclusiva responsabilidad.- Mi mandante dio inicio a su relación laboral con la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A en fecha 02 de noviembre de 2013 siendo registrado de hecho el 12 de noviembre del mismo año tal como consta en los recibos de sueldo que adjunto como prueba a la presente .El conflicto se suscita no en la existencia misma de la relacion laboral, sino en el modo en que fue registrado el Sr. Rodríguez que bajo extorsion de ser despedido era obligado a recibir un sueldo y firmar recibos como si estuviera trabajando en tiempo parcial de 4 horas cuando en realidad cumplia jornadas laborales de 8 horas durante la semana y de 10 hs los fines de semana y feriados.- El problema no termina solo en el tipo de jornada por al cual mi mandante cobraba un sueldo mucho menor al establecido en los convenios laborales, sino que también fue registrado con la labor de mozo cuando en realidad realizaba tarea de cajero mayor responsabilidad y mejor remuneración según convenio colectivo vigente.- Informo que la demandada Crear Construcciones y Mantenimiento S.A. obligaba a los cajeros a llevar una doble registracion para llevar un control interno de total de las operaciones.- El día 8/11/2014 mi mandante se presento a trabajar en el establecimiento fijado por la empresa para prestar los servicios.- Sin embargo al intentar ingresar, la Sra. Sandra Rojas (encargada del local) le informa de forma verbal que la empresa decidio prescindir de sus servicios y que por tal motivo se le negaba el ingreso a desempeñar tareas. Teniendo en cuenta la falta de justificativo, mi mandante se presento al dia siguiente (domingo 9/11/2014) a trabajar, permitiéndole la empresa el ingreso.- Sin embargo cuando a los días posterioris mi mandante quiero volver a entrar a la empresa se le niega nuevamente el ingreso (días 10, 11, y 12

de noviembre de 2014) indicándole en forma verbal que no pertenece a la empresa.- Ante tal situación el actor se dirigió a la comisaria III a los fines de dejar plasmada y probada la negativa.- Luego de tal suceso no hubo comunicación alguna por parte de la demandada y el 10/11/2014 de intimo a la demandada.- Funcion: cajero.- Ingreso 12/2/2014.- Egreso 25/11/2014 Motivo de despido: directo incausado.- Mejor remuneracion: basico antigüedad: normal y habitual: \$7.534,18 - 1 año.- Horas trabajadas: mensuales: 248 semanales: 62 reclamos años no prescriptos: desde 12/2/2014.- Basicos segun acuerdos: basico: \$5.158,63 mes febrero 2014 salario real percibido: \$1.537,47 \$5.674,49 mes marzo 2014 salario real percibido: \$2.795,4 \$6.551,46 mes abril 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes mayo 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes junio 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes julio 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes agosto 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$7.534,18 mes septiembre 2014 salario real percibido: \$ 2.958,46 \$7.534,18 mes octubre 2014 salario real percibido: \$3.402,24 \$7.534,18 mes noviembre 2014 salario real percibido: \$0= sueldo real percibido: \$25.485,87. Sueldo adeudado: suma basicos: \$66.192,96 desde febrero 2014 a marzo 2014.- Total diferencia de basico: debia pagarse; \$66.192,96.- Cobrado: \$25.485,87.- Total: \$40.707,09.- Salarios adeudados: \$7.534,18.- Dias 28/30 = total \$7.031,90.- Integracion mes de despido: \$7.534,18- dias 2= total \$502,28.- SAC S/Integracion mes despido: 2 - \$502,28.- Horas extras \$7.400. Preaviso: \$7.534,18.- Antigüedad: 1 año \$7.534,18.- No remuneraciones adeudadas: \$3.930,89.- No remuneraciones abonadas: \$1.288,21 = Total diferencia adeudada: \$2.642,68.- Sancion ART 1 ley 25.323: ART 245 monto: \$7.534,18 x 200% \$15.068,36 = \$15.068,36 Sancion ART 2 ley 25.323: ART 232 \$7.534,18 ART 233 \$502,28 ART 245 \$7.534,18 X 50% ART 232 \$ 3.767,09 ART 233 \$ 251,14 ART 245 \$ 3.767,09 =total: 7.785,32 sancion ART 80 ley..20.744 \$ 7.534,18 X 3 = \$22.602,54 Sancion ART 132 bis Ley 20.744 \$7.5534,18 X 2 = \$ 15.068,36 Total rubros: \$ 139.463,34.- Se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 26 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a Crear Construccion y Mantenimiento S.A. del proveido de fecha 27/07/15 por edictos por el termino de cinco dias debiéndose copiar en el mismo un extracto de la demanda.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez .- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Raul Matias Mirande, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, Crear Construccion y Mantenimiento S.A.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 Y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañado- Personal. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de Junio del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 15 y V 23/06/2016.- Libre de Derecho.- Aviso N° 198.927

JUICIOS VARIOS / ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial Subrogante a cargo de Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1374/02, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Romulo J. Guzman S.A., CUIT N° 30-52834653-3, con domicilio en calle Italia N° 954/58 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II.- Ratificar al síndico designado en autos, Carlos Antonio Amaranti, con domicilio en calle 24 de septiembre 134 de esta ciudad, quien, en el término de dos días de notificado, deberá comparecer por Secretaría a fin de informar sobre los días y horarios de atención.- Notifíquese. III.- Fijar un nuevo período informativo para los acreedores post- concursales.- En consecuencia señálese hasta el día 29 de Julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales pueden pedir verificación de créditos ante el síndico Carlos Antonio Amaranti. IV.- Fijar el día 12 de Septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ y de la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. V. Fijar el día 14 de Noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. VI.- Disponer la recaratulación de los presentes autos como quiebra indirecta debiendo remitirse a Mesa de Entradas del Poder Judicial. VII.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en el Registro Inmobiliario, Propiedad del Automotor, Prendario y a la Dirección de Personas Jurídicas. Comuníquese también a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (cf. Art. 112 del Código Tributario).- A sus efectos, líbrense oficios. VIII.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar a sindicatura todos los bienes del deudor en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX.- Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento que los que se hagan sean ineficaces. XII.- Prohibir a los Sres. Federico Eduardo Pedro Hlawaczek, D.N.I. 8.564.045, Federico Oscar Hlawaczek, L.E. 3.672.850 y Rubén Eduardo García Aráoz, L.E. 3.671.680 la salida de la República Argentina sin autorización del Juez (art. 103 de la LCQ).- A sus efectos, líbrense oficios a la Policía Federal y demás reparticiones administrativas que correspondan. XIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, para lo cual el síndico deberá levantar un inventario de los bienes de la fallida, referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de treinta días.- A sus efectos, désignase a la sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente líbrense mandamiento autorizándose el uso de la fuerza pública y

allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. XIV.- Disponer la clausura del establecimiento de la fallida.- A sus efectos, constitúyase la sindicatura, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Líbrese mandamiento.- Asimismo, al fin de garantizar el normal desarrollo de la citada medida y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán, que por jurisdicción corresponda, a fin de que disponga de un efectivo para que se cumpla dicha medida haciéndose constar la dirección donde deberá efectuarse.- Habilítense días y horas que fuere necesario. XV.- Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522.- A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XVI.- Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez. Libre de Derechos Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.924.

JUICIOS VARIOS / SILVA ANTONIA AURISTELA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "SILVA ANTONIA AURISTELA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 2144/10. "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. 1) (...) .2) Atento a lo que surge del boletín oficial que se adjunta, que por un error involuntario se volvió a notificar a Marcos Sergio Mamani y no a Delfín Alejandro Mamani, líbrese nuevo edicto (Libre de Derechos) a fin de notificar a Delfín Alejandro Mamani, el proveído de fecha 21/03/12, punto 1, de fs. 47.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2012. 1) Téngase presente. Atento a las constancias de autos y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, notifíquese a Delfín Alejandro Mamani, a fin de que en el plazo de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días. 2) (...).- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucuman, 01 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.837.

JUICIOS VARIOS / SUCESTORES DE AZALOT, SALVADOR CARLOS VS. BAUQUE FERNANDO

POR 10 DIAS - Por juicio: SUCESTORES DE AZALOT, SALVADOR CARLOS VS. BAUQUE FERNANDO LUIS Y JIMENEZ VERA HORACIO, JESUS S/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO. EXPTE N° 1784/12.- En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se proceda a dar cumplimiento del siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, notitiquese a Jimenez Vera, Horacio Jesús, DNI N° 14.225.664 por Edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 01/06/2012 (fs. 54). En consecuencia, Ofíciense al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo. LFA. 1487/12.- Fdo. Ma. Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones - 4° Nominación." - Decreto del 01/06/2012: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a las constancias de autos se provee lo pertinente al escrito de demanda: Por presentados, con domicilio legal constituido, déseles intervención de ley a los presentantes, designándose apoderado común al Sr. Julio Cesar Azalot. Cítese a la parte demandada, para que en el término perentorio de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de incomparecencia. Al mismo tiempo córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumentan, para que conteste la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley debiendo oponer excepciones previas que tuviere dentro de los tres primeros días de conformidad a los arts. 392 y 393 del C.P.C. y C. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. Tómese nota por Secretaría en los autos principales de la existencia de la presente tercería. Proceda el interesado a la confección de las cédulas pertinentes. -DMC. Fdo. María Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones de la 4° Nominación." Dra. Ebe Magdalena Castro López, secretaria. E 02/06 y V 15/06/2016. \$3.273. Aviso N° 198.577.

Aviso nmero 198876

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES LIC. PUB. N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares.-

Licitación Publica N° 01/2016

Expediente N° 138/234-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Construcción de rejas reforzadas con mayas en Escuela 1° de Mayo - Concepción - Tucumán. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares.- E 14 y V 21/06/2016. Aviso N° 198.876

Aviso nmero 198907

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 18/16

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 18/16

Expediente N° 18639/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de Mantenimiento y recarga de matafuegos ubicados en edificio casa central, deposito de bienes, delegaciones y receptorias de la Dirección General de Rentas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas, el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 586/ME del 06/06/2016. E 15 y V 22/06/2016. Aviso N° 198.907.

Aviso nmero 198824

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 27/2016**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Publica N° 27/2016

Expediente n° 2552/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de 3 (tres) vehículos utilitarios tipo Furgón, Valor del Pliego: \$1.600, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 27/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0965/DPV-2016.- E 13 y V 16/06/2016. Aviso N° 198.824.

Aviso nmero 198830

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA N° 03/2016**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 03/2016

Expediente n° 381/330-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Equipos Informáticos. Mobiliario y equipamiento de oficina: Mobiliario para reacondicionamiento de oficinas. Valor del Pliego: sin cargo. Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 28/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N° 222/ MDP del 24/05/2016. E 13 y V 16/06/2016. Aviso N° 198.830.

Aviso nmero 198841

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA N° 07/2016**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Publica N° 07/2016

Expediente n° 1939/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: Adquisición de 3 acoplados tanques de 1000 litros y respectivo equipamiento para campamento de maquinas del dpto. suelo de la DFFSyS. de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 30/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 223/ MDP del 24/05/2016. E 13 y V 16/06/2016. Aviso N° 198.841.

Aviso nmero 198909

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA N° 08/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 08/2016

Expediente N° 1942/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maquinarias agrícolas o industriales:
Adquisición de tres generadores eléctricos, una hidrolavadora, una amoladora y un soldador destinada a tres campamentos del Dpto Suelo de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos Calle Córdoba N° 1039, el día 05/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 230/MDP del 31/05/2016. E 15 y V 22/06/2016. Aviso N° 198.909.

Aviso nmero 198796

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 241.041/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0922/SOP/16

Expte. N°: 241.041/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adjudicar la provisión de 100.000 (ciento mil) litros de Gasoil destinados al funcionamiento de la Planta Asfáltica para la producción de mezclas asfálticas en caliente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán por un período de aproximado de 03 meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 22/06/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.669,00- (Pesos: Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 10 y V 15/06/2016. \$673,20. Aviso N° 198.796.

Aviso nmero 198844

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 09/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 09/2016 Segundo Llamado

Expediente N° 817/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de materiales de trabajo para el correcto funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto: 01 (una) cámara Canon T5i; 01 (un) micrófono magneto inalámbrico; 02 (dos) tarjetas clase 10 de 2 GB; 01 (un) trípode Manfrotto + flash base; 01 (un) led para la cámara; 01 (un) lente 50 mm F 1.8 y 02 (dos) baterías para canon T5i. Presupuesto Oficial: \$50.000,00 (pesos: cincuenta mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 23/06/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000 (pesos: Mil). E 13 y V 16/06/2016. \$504,60. Aviso N° 198.844.

Aviso nmero 198845

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 18/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 18/2016

Expediente N° 1.112/D/2016 y 1.774/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de 100 (cien) carteles para la señalización vertical, los cuales serán colocados en diferentes lugares del municipio. Presupuesto oficial: \$158.000,00 (pesos: ciento cincuenta y ocho mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 24/06/2016 - horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas.- Valor del pliego: \$1.000 (pesos: mil). E 13 y V 16/06/2016. \$391,20. Aviso N° 198.845.

Aviso nmero 198868

REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A

Martillero Hugo Sale

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de HSBC Bank Argentina S.A. respectivamente, el martillero público Hugo Sale, rematará el día Lunes 04 de Julio de 2016 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, el siguiente vehículo prendado a su favor: 1) Chery, Tipo Rural 5 puertas, Modelo Tiggo 2.0 Comfort, año 2.011, motor marca Chery Nro.SQR484FAFBA10699, marca de chasis Chery Nro. de chasis 9UJDB14B2CU007883, Dominio KRH-157, de propiedad de Suarez, Beatriz del Valle, con domicilio en Av. Belgrano 4373, San Miguel de Tucumán.- El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), Art 585 y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N° 7268, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillero Hugo Sale, cel 0381-156346486. E 14 y V 16/06/2016. \$643,50. Aviso N° 198.868.

REMATES / TOLEDO DE VILLAFÑE ADA LUZ C/ LEDESMA CARLOS

Martillera Ramirez, Isabel del Carmen

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO DE VILLAFÑE ADA LUZ C/ LEDESMA CARLOS y OTRO S/ INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS (promovido por el letrado PEDRO LEON YANE)" Expte. N° 1440/81-13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: 493), informando a S.S. que los oficios ordenados conforme lo previsto por el art. 535 del C.P.C. y C., se encuentran diligenciados en tiempo oportuno. Es todo cuanto puedo informar. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Agréguese y a conocimiento del interesado. Sáquese a remate por la martillera sorteada Ramirez, Isabel del Carmen, el bien inmueble embargado a fs. 92, cuya ampliación consta a fs. 119, y su reinscripción a fs. 232; sito en calle Laprida esquina Emilio Castelar -Calle Laprida 2504, ángulo nor-oeste de San Miguel de Tucumán identificado en el Registro Inmobiliario conforme plancha registral obrante en autos (fs. 477/478), bajo matrícula N- 19.940, Padrón n° 12392 conforme surge del informe de Dirección Gral. de Catastro, Matrícula Catastral n° 11277, Circunscripción I, Sección 8B, Manzana 9, Parcela 32D. Medidas, Linderos y Superficie según plano compuesto de I-II sobre el oeste 32,61 m; II-III sobre el sud 37,29 m; A-III también sobre el costado Sud 1,28; III-IV en su ochava 4, 04 m; IV-B sobre el costado este 1,48 m; IV-V sobre el costado este 29,32; 5-1 Sobre el norte 40,16 m. Lindan al norte Oscar Llanos, al sud calle Emilio Castelar; al Este calle Laprida y al Oeste Justo Rafael Toranzo. Conforme copia certificada de escritura número 259 obrante a fs.317/318 y Rubro 6) Asiento 3) "Titularidad de dominio" de plancha registral de fs.477/478 el propietario titular del inmueble es Toledo, Estrella del Alba L.C. 4.773.765.Según rubro 7) "Otros Derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones", Asiento 1) boleto de venta a favor de Castillo José Antonio, L.E. n° 3.668.607 por la suma de \$600.000 suscripto el 21/2/85 entró 4524 del 26/4/85, vende fracción de 32,49 x 10 x 32,61 m; Asiento 2) Embargo Preventivo Juicio: Delfabro, Antonio Pedro Juan vs. Toledo Estrella del Alba s/ Cobro ejecutivo Expte n° 8542/93 por U\$S 1500 más U\$S 750 por acrecidas Juzgado Civil Documento y Locaciones 8va. Nominación, entró n° 14221 del 9/12/93. Asiento 3) Embargo Preventivo Juicio "Toledo de Villafañe Ada Luz c/ Ledesma Carlos y otro s/ Reivindicación" Expte n° 1440/81 Juzgado Civil y Comercial Común del 5/11/04 el remanente entro 79033 el 12/11/04. Asiento 4) Embargo Preventivo Juicio "Toledo de Villafañe Ada Luz c/ Ledesma Carlos y otro s/Inc. de Reg. de Honorarios (Prom. por el letrado Pedro León Yane) Expte. n° 1440/81-13 Juzgado Civil y Comercial Común la Nom. por la suma de \$ 23.100 por honorarios más 2.310 por aportes previsionales más \$4620 por acrecidas, oficio del 4/10/07, entro 69442 del 10/10/07 Reg. Prov. Reing. 15/2/08 s/ remanente of. del 27/11/07. Reg. Prov. Reing. 10/3/08. Asiento 5) Reinscripción de Embargo de As. 4 Rub. 7 Juzgado Civil Como Como 1° Nom. Expte n° 1440/81-13, entro 25708 del 15/05/12 oficio del 26/04/12. Conforme rubro 8) "Cancelaciones", Levantamiento de embargo rubro 7 As. 2 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 88 nom.

Entró 8868 del 13/06/96. Asimismo se hace constar que, según informes Dirección General de Rentas Municipales (fs. 465/466): adeuda: \$5.076,26; SA T (fs. 468): no registra deudas; de la Dirección General de Rentas Provincial (fs. 471/473) adeuda: \$9.685,28. A todo efecto se transcribe acta de constatación labrada a fs. 454: "Siendo hs. 09:00 el oficial de Justicia que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por S.S. se constituye en calle Laprida esq. Emilio Castelar ángulo nor oeste de esta ciudad en compañía de la martillera pública Isabel del Carmen Ramirez (MP 204), a fin de dar cumplimiento con la medida de inspección ocular ordenada, procedo a constatar que se trata de un terreno vacío, entelado y entapiado, sin ocupantes, con algunas malezas, sin servicios de agua, luz; las telas metálicas se encuentran sobre calle Laprida y sobre calle Emilio Castelar y el resto del perímetro, es entapiado en ladrillo, ocupa un ancho de ocho (8) por 20 metros largo aproximadamente. Con lo que terminó el acto firmando por ante mí que doy fe." Atento informe catastral obrante a fs.459-460 fíjase como monto base de la subasta el monto de la valuación fiscal (art. 534 CPCC) o sea la suma de \$ 132.378,95. Dinero de contado y al mejor postor, no se aceptan compras en comisión, debiendo el adjudicatario en el acto del remate hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña, la comisión del martillero 3%, el impuesto de sellos 3%, y el saldo al aprobarse el mismo. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c de la ley 7268 texto consolidado. Asimismo hagase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto establecido en el arto 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el arto 13 de la ley 23.095 será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito será efectuado por el Martillero actuante. A sus efectos señálese el día 01/07/2016 del presente año, a hs. 09:00, o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, el que tendrá lugar en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle ubicado en Las Piedras n° 383 de esta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, durante tres días. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día hábil y en horas de despacho. Notifíquese personalmente al martillero. Comuníquese a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros, a los Juzgados embargantes y al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tomen los recaudos pertinentes. A sus efectos líbrense los oficios. A los fines de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán n° 46/13, líbrense oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día 01/07/2016 corriente año a hs. 09:00, en el inmueble ubicado en Las Piedras n° 383 de esta ciudad, fecha, hora y lugar en que se realizará la subasta aquí ordenada, debiendo la parte interesada diligenciarlos con antelación suficiente a la fecha fijada.-"Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente Juez P/T .. -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Libre de Derechos Ley N° 5480. Proc. Raul Frías Alurralde, secretario. E 15 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.915

Aviso nmero 198910

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/
TIBERI PEDRO DAVID S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Ana Cristina Jaimes, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ TIBERI PEDRO DAVID S/ EJECUCION PRENDARIA (t40-14) Expte. N° 9180/14 a fin de publicar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Atento a lo informado por la Señora Actuaria y lo solicitado por la parte actora. Ordenase el remate del automóvil marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo gol trend 1.6, Marca y N° de motor Volkswagen CFZ815541 Marca y N° de chasis Volkswagen N° 9BWAB05U2BT222752; Dominio: JTR 680 Año de fabricación 2011. Señálase a sus efectos el día 23 de junio de 2016 a horas 11,00 ó días subsiguiente hábil a la misma hora e caso de feriado, para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de ésta Ciudad y por el Martillero Público designado Diego Ernesto Palacio M.P. N° 136 (fs.54), se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$56.427,29.- importe correspondiente al monto reclamado, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, sin base. La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de el y los impuestos y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación. Comuníquese la subasta ordenada a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrese oficios. Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al Art. 60 Inc. c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12. Hágase constar que el vehículo se encuentra depositado en un galpón de propiedad de la actora sito en calle Paso de los Andes esquina Santa Fé de ésta Ciudad, a los fines que hubiere lugar. Personal.- II.- A los fines de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán n046/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día 23/6/2016 a hora 11,00 en el inmueble ubicado en Las Piedras n0383 de ésta Ciudad, fecha, hora y lugar en que se realizará la subasta aquí ordenada, debiendo la parte actora diligenciarlo con antelación de dos días a la fecha fijada. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. E 15 y V 21/06/2016.- \$1303,65.- Aviso N° 198.910.

Aviso nmero 198911

SOCIEDADES / A.PRO.CU.P.

POR 1 DIA - Se comunica que por razones de fuerza mayor, se pospuso hasta nuevo aviso la Asamblea Extraordinaria de A.PRO.CU.P. (Asociación para la Promoción de la Cultura Popular) del 26 de mayo último, en la cual se iban a elegir nuevas autoridades, tratar y aprobar memoria, balance e inventario, elegir miembro revisor de cuentas, ratificar labor de junta electoral y designar dos firmantes del acta. E y V 15/06/2016. \$85. Aviso N° 198.911.

Aviso nmero 198934

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA

POR 3 DIAS - En la Ciudad de Tucumán, a los 23 días del mes de mayo de 2.016, siendo las 21.00 hs, en el domicilio de la Asoc. Coop - Chañar Pozo Leales, de esta ciudad, se reúne la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: Presidente: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto. Miembros: Ing. Agr. Rafael Rodríguez Prados; Ing. Agr. Alfredo Agusti; Ing. Agr. Luis Suárez.; Md. Vt. Eduardo Castro; Ing. Agr. Marcos Gutiérrez; CPN José Antonio López. Invitados: CPN José Daniel Alul; Administrativo Ing. Zoot. Federico Martinez Padilla. A fin de convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2.016 a las 20:00 hs, en el Sheraton Tucumán Hotel, ubicado en Av. Soldati 440, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la Asamblea General Ordinaria no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales.- 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas. 3. Renovación de Autoridades.4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.- Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente.- E 15 y V 21/06/2016.- \$572,40.- Aviso N° 198.934.

Aviso nmero 198932

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ARIADNA

POR 1 DIA - Artículo 1º: Convocar en mérito a los precedentes considerandos a Asamblea General Extraordinaria para la ASOCIACION CIVIL ARIADNA con domicilio legal en calle Las Piedras N° 184 - Planta Baja San Miguel de Tucumán - provincia de Tucumán el día 16 de Junio de 2016 a horas 20:30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º.1- Designación de Presidente de asamblea. 1º.2- Lectura del presente instrumento. 1º3- Lectura, tratamiento y Ratificación de lo tratado en Asamblea General Ordinaria de fecha 4/03/2016 el proceso eleccionario como así también la proclamación de autoridades acontecida en Asamblea celebrada el día 21 de Marzo de 2016. 1º4- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2º: . Librar Edicto para su publicación en boletín oficial de la provincia por un día con el orden del día señalado en artículo anterior.- Artículo 3º: Indicar a la entidad que deberán presentar la instrumental resultante de la Asamblea convocada dentro del plazo de 15 días de celebrada bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º: Notifíquese, Regístrese, y archívese. CPN Aldo Eduardo Madero, Director DPJ. E y V 15/06/2016. \$172,05. Aviso N° 198.932.

Aviso nmero 198899

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS TERCERA JUVENTUD PRIMAVERA 91

POR 1 DIA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS TERCERA JUVENTUD PRIMAVERA 91, con domicilio en General Paz 1852 de esta ciudad capital, convoca a sus asociados para el dia 16 del corriente mes a hora 16:30, a una Asamblea Ordinaria para la aprobaci3n de balance anual periodo 2014. La cual se llevara a acabo en su sede social.- Fdo.: Edelmira del V. Leguizamon, Presidente.- E y V 15/06/2016.- \$85.- Aviso N° 198.899

Aviso nmero 198925

SOCIEDADES / CLUB MUTUAL INTA

POR 3 DIAS - El CLUB MUTUAL INTA, personería jurídica INAES N° 146, convoca a sus Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de julio de 2016 a hs 13:30 en las instalaciones del INTA EEA - Famaillá, sita en ruta provincial 301 km 32, Estación Padilla, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe de junta fiscalizadora, ejercicio correspondiente al 1° de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015. 3) Incremento en el valor de la cuota mensual. 4) Acto eleccionario por renovación total de autoridades por vencimiento de mandato. 5) Asunción de nuevas autoridades. E 15 y V 21/06/2016. \$362,25. Aviso N° 198.925.

Aviso nmero 198931

SOCIEDADES / FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

POR 2 DIAS - FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A. CUIT N° 30-50297313-0, con domicilio en Avda. de las Industrias S/N° Alderetes. Dpto Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Comunica el Extravió del Libro de Actas de Asambleas N° 2 Fdo. Pedro Benito Benjamín, Presidente. E 15 y V 16/06/2016. \$85. Aviso N° 198.931.

SOCIEDADES / GRUPO FIORI S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/02/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GRUPO FIORI S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Santiago Fiori Bimbi, D.N.I.: 33.755.086, argentino, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio en calle Las Piedras N°1026, San Miguel de Tucumán; y Facundo Fiori Bimbi, D.N.I.: 35.921.473, argentino, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio en calle Ayacucho N°102, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Pedro León Gallo N°371 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: el transporte terrestre y logística de toda clase de productos, artículos, cosas, bienes y mercaderías en general que requieran o no autorización especial para su transporte, frutos del país, materias primas, haciendas, encomiendas, equipajes y alimentos. Como así también podrá dedicarse a la comercialización, intermediación, asumir representaciones y distribuciones de los productos antes mencionados. Capital Social: El Capital social es de Pesos Ochenta Mil (\$80.000) formado por 80 cuotas de capital pesos mil (\$1000) cada una, conforme al siguiente detalle: A) Santiago Fiori Bimbi la cantidad de cuarenta (40) cuotas y B) el Sr. Facundo Fiori Bimbi la cantidad de cuarenta (40) cuotas - todas de valor nominal \$1000 cada una. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Facundo Fiori Bimbi quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. E y V 15/06/2016. \$323,40. Aviso N° 198.930.

SOCIEDADES / INDUSTRIAS PLASTICAS SAIFE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción de los instrumentos de fecha 20/04/2016, mediante el cual la Sra. Juana Aide Carabajal, DNI: 6.722.662, vende, cede y transfiere 20 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "INDUSTRIAS PLASTICAS SAIFE S.R.L.", a la Sra. Noelia Yanet Martínez, DNI: 31.038.238, argentina, mayor de edad, soltera, medica, con domicilio en calle San Martin 27- Tafí Viejo; y al Sr. Manuel Antonio Martínez, DNI: 32.501.947, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 7 - Tafí Viejo. El restante socio, Sra. Juana Herminia Saife, DNI: 13.485.176, presta su consentimiento a la cesión de cuotas mencionada. Se encuentra en trámite a su vez la inscripción de los instrumentos de fecha: 20/08/2015, mediante el cual se aprueba el aumento de capital; y el instrumento de fecha 05/05/2016 por medio del cual se aprueba: la reconducción de la sociedad por 30 años más a partir del 19 de agosto de 2015; y se modificaron los artículos quinto y octavo, quedando redactado de la siguiente manera: "QUINTO: El capital social se fija en \$1.800.000 (Pesos un millón ochocientos mil), dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$1.800 (Pesos mil ochocientos) cada una, totalmente suscriptas e integradas por lo socios de acuerdo al siguiente detalle: Juana Herminia Saife: 980 (novecientas ochenta) cuotas sociales, Noelia Yanet Martínez: 10 (diez) cuotas sociales; y Manuel Antonio Martínez 10 (diez) cuotas sociales." "Octavo: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no de la sociedad y duraran en sus cargos hasta que la asamblea de socios revoque el mandato. En el ejercicio de la administración de los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de desarrollo y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social inclusive los previstos en los art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9º del decreto ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos". Se designa como Socio Gerente a la Sra. Juana Herminia Saife. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. E y V 15/06/2016. \$467,85. Aviso N° 198.929.

Aviso nmero 198923

SOCIEDADES / LA MERY S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N°3683/205-L-2016 de fecha 3683/205-L-2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/04/2016, mediante el cual los Sres. María Teresa del Valle Padilla de Villa, D.N.I N° 21.327.771, Máximo Padilla (h), D.N.I N° 22.264.031, María del Valle Padilla de Fonts, D.N.I N° 23.239.111, y Raúl Fernando Padilla, D.N.I N° 26.445.295, socios de la sociedad "LA MERY S.R.L.", acuerdan las siguientes modificaciones del contrato social, a saber:

Incorporación de los Sres. Gerardo Félix Padilla, D.N.I N° 28.222.916, argentino, casado, abogado, con domicilio en calle Corrientes N° 245, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y Agustín José Padilla, D.N.I N° 29.666.583, argentino, casado, Ingeniero Zootecnista, con domicilio en El Tala, Dpto. La Candelaria, Provincia de Salta; Prorroga de la duración del contrato a 30 años, o sea con vencimiento el 29 de Noviembre de 2026; Modificación del objeto social por haber comenzado el desarrollo de la actividad de Capitalización de Hacienda; Reajuste del capital social a la suma de \$90.000, representado por 9000 cuotas sociales que se dividen de la siguiente manera: María Teresa del Valle Padilla de Villa, 1.500 cuotas, Máximo Padilla, 1.500 cuotas, María Luisa del Valle Padilla de Fonts, 1.500 cuotas, Raúl Fernando Padilla, 1.500 cuotas, Gerardo Félix Padilla, 1.500 cuotas y Agustín José Padilla 1.500 cuotas; Ampliar a dos el numero de personas que ocuparan el cargo de Gerentes, se dispone que la firma sea conjunta para los actos de administración y ampliar la duración del cargo a 3 años. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2016.- E y V 15/06/2016.- \$265,35.- Aviso N° 198.923

Aviso nmero 198903

SOCIEDADES / MURNOSS SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 2886/205-M-2016 de fecha 10/05/2016, se encuentra en trámite de inscripción, la Cesión de 10 (diez) cuotas partes del Capital Social de la Sociedad MURNOSS SRL, Cuit 30-69722679-2, con domicilio legal en Ruta 306, Km. 8, Pacará Pintado, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, otorgada por el Socio Enrique Horacio Muruaga, D.N.I. 30.758.877, Argentino, Casado en primeras nupcias con Nadia Elizabeth Umana, domiciliado en calle Uruguay 1749 de esta Ciudad, en adelante El Cedente, al Socio José Luis Muruaga, D.N.I. 10.402.184, Argentino, Casado en primeras nupcias con María Ester Eremchuk, domiciliado en calle 12 de Octubre 860 de esta Ciudad, en adelante El Cesionario. El Cedente cede al Cesionario el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, 10 (diez) cuotas partes, o sea la totalidad de las acciones que tenía en la Sociedad, por un precio total de \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil). El Socio Ricardo Daniel Cantina, D.N.I. 10.017.065, poseedor del 15% (quince por ciento) del Capital Social, 3 (tres) cuotas partes, toma conocimiento y da conformidad. A mérito de la presente Cesión, las cuotas sociales quedan distribuidas en la siguiente proporción: José Luis Muruaga 17 (diecisiete) cuotas partes, 85% del Capital Social, y Ricardo Daniel Cantina 3 (tres) cuotas partes, 15% del Capital Social. Se solicita la inscripción del presente Instrumento en el Registro Público de Comercio. San Miguel de Tucumán, Junio 14 de 2016. E y V 15/06/2016. \$223,50. Aviso N° 198.903.

Aviso nmero 198912

SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTA DE TUCUMAN. En cumplimiento con las disposiciones estatutarias legales vigentes (Ley 23.551). Nos dirigimos a usted a fin de poner en conocimiento que por reunión de Comisión Directiva del día 09 de Junio de 2016, se decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para el día 30 de Junio de 2016, a las 18:30 horas en nuestro local sindical, sito en calle Las Heras 182/4 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, luego de transcurrida una hora, con los socios presentes (art. 51 de la Ley Sindical N° 23.551). La Asamblea General Extraordinaria se convoca para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de 2 afiliados para la firma del acta. 3. Art. N° 72 del Estatuto Sindical - Ley N° 23.551 - (La junta electoral informará al gremio en la primera Asamblea que el sindicato realice el resultado de las elecciones y las autoridades) Los Socios en condiciones de votar se regirán por las disposiciones estatutarias legales vigentes estatuto sindical y Ley N° 23551. E y V 15/06/2016. \$175,65. Aviso N° 198.912.

Aviso nmero 198897

SUCESIONES / ALFREDO BARTOLOME RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALFREDO BARTOLOME RUIZ (D.I. N° 12.336.197) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio 2016. E y V 15/06/2016. \$85. Aviso N° 198.897.

Aviso nmero 198826

SUCESIONES / AMALIA YOLANDA BERARDUCCI (D.I. N° 4.168.022)

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AMALIA YOLANDA BERARDUCCI (D.I. N° 4.168.022) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 15/06/2016. \$110. Aviso N° 198.826.

Aviso nmero 198873

SUCESIONES / ARTURO MARCOLONGO - MARIA NELIDA PALIZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO MARCOLONGO (D.I N° 7.019.188) y MARIA NELIDA PALIZA (D.I N° 2.794.714) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 14 y V 16/06/2016. \$110. Aviso N° 198.873.

Aviso nmero 198904

SUCESIONES / BELISARIO LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de BELISARIO LOPEZ (fallecido en fecha 27/12/1956) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 21/06/2016. \$110. Aviso N° 198.904.

Aviso nmero 198921

SUCESIONES / BESSONE EUGENIO ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante BESSONE EUGENIO ALBERTO, DNI N° 11.708.865 y ESTRADA EMMA RAMONA, DNI N° 6.535.768, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. E 15 y V 21/06/2016. Aviso N° 198.921.

Aviso nmero 198908

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO ARAGON

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, citese por tres días a los herederos ó acreedores de "CARLOS ALBERTO ARAGON, DNI N° 16.457.308", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de mayo de 2016. Fdo.: Nancy Daniel Monteros, Secretaria.- E 15 y V 21/06/2016.- \$110.- Aviso N° 198.908

Aviso nmero 198822

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO GOMEZ Y MARGARITA DE JESUS BERRETA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 7.035.618 y MARGARITA DE JESUS BERRETA, L.C. N° 1.730.093, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 13 y V 15/06/2016. \$110.-
Aviso N° 198.822

Aviso nmero 198898

SUCESIONES / CARLOS VICENTE RAMOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS VICENTE RAMOS (D.I N° 7.653.053) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 21/06/2016. Aviso N° 198.898.

Aviso nmero 198890

SUCESIONES / ESPECHE SELVA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESPECHE SELVA DEL CARMEN, D.N.I. N° 2.298.721, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 21/06/2016. \$110. Aviso N° 198.890.

Aviso nmero 198928

**SUCESIONES / EVA JESUS NIEVA - GERARDO PORFIDIO SUAREZ - GERARDO
PORFIDIO SUAREZ**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EVA JESUS NIEVA, D.N.I. N° 3.185.837, GERARDO PORFIDIO SUAREZ D.N.I. N° 7.020.213, GERARDO PORFIDIO SUAREZ D.N.I. N° 10.012.482, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. E 15 y V 21/06/2016. \$110.00. Aviso N° 198.928.

Aviso nmero 198816

SUCESIONES / GUTIERREZ NESTOR RAMON, DNI. N° 13.301.836

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUTIERREZ NESTOR RAMON, DNI. N° 13.301.836, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 08 de Junio 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 13 y V 15/06/2016. \$110. Aviso N° 198.816.

Aviso nmero 198819

SUCESIONES / HECTOR DAVID SIMON, D.N.I N° 11.762.151

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR DAVID SIMON, D.N.I. N° 11.762.151, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 13 y V 15/06/2016. \$110. Aviso N° 198.819.

Aviso nmero 198887

SUCESIONES / HENDIE JULIETA CHEBAIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HENDIE JULIETA CHEBAIA (D.I. N° 8.945.857) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 21/06/2016. \$110.- Aviso N° 198.887

Aviso nmero 198881

SUCESIONES / HUMBERTO MEDINA, D.N.I N° 3.495.727

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMBERTO MEDINA, D.N.I. N° 3.495.727, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 14 y V 16/06/2016. \$110.- Aviso N° 198.881

Aviso nmero 198893

SUCESIONES / JAIME ALFREDO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de JAIME, ALFREDO ANTONIO DNI N° 10.663.985, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Raul Robin Marquez, Secretario.- E 15 y V 21/06/2016.- \$110.- Aviso N° 198.893

Aviso nmero 198916

SUCESIONES / JESUS ALBERTO GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese 1 (un) día a los herederos o acreedores de JESUS ALBERTO GONZALEZ D.I. N° 22.806.739) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 15/06/2016. \$85. Aviso N° 198.916.

Aviso nmero 198885

SUCESIONES / JOSEFA LUCIA LIZARRAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA LUCIA LIZARRAGA (D.I. N° 2.983.694) y MANUEL ARGENTINO JUAREZ (D.I N° 7.029.6367) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 14 y V 16/06/2016. \$110. Aviso N° 198.885.

Aviso nmero 198812

SUCESIONES / JUAN ADOLFO TORINO, D.N.I N° 10.690.840

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ADOLFO TORINO, D.N.I. N° 10.690.840, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 13 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.812.

Aviso nmero 198820

SUCESIONES / JUAN CARLOS TOLOSA D.N.I. N° 6.972.766

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom., Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JUAN CARLOS TOLOSA, D.N.I. N° 6.972.766", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 1 de marzo de 2016. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Sec. Jud. E 13 y V 15/06/2016. \$110.- Aviso N° 198.820

Aviso nmero 198919

SUCESIONES / JUAN GREGORIO PAUNERO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JUAN GREGORIO PAUNERO, D.N.I. N° 7.005.461. Concepción, 30 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria.- E 15 y V 21/06/2016.- \$110.- Aviso N° 198.919.

Aviso nmero 198886

SUCESIONES / LARA ANGEL, DNI. N° 7.059.888

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LARA ANGEL, DNI. N° 7.059.888, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/06/2016. \$110. Aviso N° 198.886.

Aviso nmero 198933

SUCESIONES / LLARRUL ERNESTO JORGE

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante LLARRUL ERNESTO JORGE, DNI N° 7.028.339, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 15/06/2016. \$85. Aviso N° 198.933.

Aviso nmero 198906

SUCESIONES / MABEL EDIT ROJAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MABEL EDIT ROJAS DNI N° 12.149.630, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E y V 15/06/2016. \$85. Aviso N° 198.906.

Aviso nmero 198883

SUCESIONES / MARCOS ANTONIO ARGAÑARAZ, D.N.I N° 7.084.921

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCOS ANTONIO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 7.084.921, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 14 y V 16/06/2016. \$110. Aviso N° 198.883.

Aviso nmero 198821

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL SOTO, D.N.I N° 7.015.865

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL SOTO, D.N.I N° 7.015.865, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 13 y V 15/06/2016. \$110. Aviso N° 198.821.

Aviso nmero 198836

SUCESIONES / NOEMI DEL CARMEN PONCE Y MAXIMO RAMON VILLAFANE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NOEMI DEL CARMEN PONCE (D.I. N° 12.413.438) y MAXIMO RAMON VILLAFANE (D.I. N° 11.064.613) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 15/06/2016. \$110. Aviso N° 198.836.

Aviso nmero 198913

SUCESIONES / PAILHE MARIA TERESA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un Día a los herederos o acreedores de PAILHE MARIA TERESA, D.N.I. N° 20.692.267, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 15/06/2016. \$85. Aviso N° 198.913.

Aviso nmero 198880

SUCESIONES / RAMON ENRIQUE GACETU

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RAMON ENRIQUE GACETU, D.N.I.: 16.010.461, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 9 de mayo de 2016. E 14 y V 16/06/2016. \$110. Aviso N° 198.880.

Aviso nmero 198920

SUCESIONES / ROBERTO CRIVILLON

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO CRIVILLON, D.N.I N° 13.627.413, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E y V 15/06/2016. \$85.-
Aviso N° 198.920

Aviso nmero 198888

SUCESIONES / RODOLFO RICARDO AVILA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por (3) días a los herederos ó acreedores de RODOLFO RICARDO AVILA, DNI N° 21.329.591, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, Secretaria, 26 de mayo de 2016. Nancy Daniel Monteros, secretaria. E 15 y V 21/06/2016. \$110. Aviso N° 198.888.

Aviso nmero 198825

SUCESIONES / ROMUALDO ARJONA, D.N.I N° 3.868.822

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROMUALDO ARJONA, D.N.I N° 3.868.822, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 13 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.825.

Aviso nmero 198914

SUCESIONES / ROSA LINO FERNANDEZ Y MARIA LUISA ATILIA CORREA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ROSA LINO FERNANDEZ D.N.I.: 3.494.997 y MARIA LUISA ATILIA CORREA D.N.I. N° 8.758.210, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 10 de Junio de 2016. E y V 15/06/2016. \$85. Aviso N° 198.914.

Aviso nmero 198900

SUCESIONES / ROSARIO ALFREDO DE ANGELIS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSARIO ALFREDO DE ANGELIS D.I. N° 7.055.742, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E 15 y V 21/06/2016. \$110. Aviso N° 198.900.

Aviso nmero 198853

SUCESIONES / SANCHEZ SEGUNDO, L.E. N° 3.649.917

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANCHEZ SEGUNDO, L.E. N° 3.649.917, fallecido el 17/07/1971 y HERRERA CELIA DEL CARMEN, fallecida el 19/09/1972, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/06/2016. \$110. Aviso N° 198.853.

Aviso nmero 198922

SUCESIONES / VALDEZ MANUEL ANTONIO DNI. N° 7.064.131

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALDEZ MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 7.064.131, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016. E 15 y V 21/06/2016. \$110. Aviso N° 198.922.

Numero de boletin: 28777

Fecha: 15/06/2016